



TETĀ VIRU
MOHENDĀPY
Motenondeha
Ministerio de
HACIENDA

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Metas Comprometidas logradas

Gestión Alcanzada

Resultados

Ciudadanía

Resultados

BAGP

BAGP

Transparencia

BAGP

Ciudadanía

Transparencia

Información Pública

Información Pública

Balance Anual de Gestión Pública



BAGP

Principales Resultados



PpR

Presupuesto
por Resultados

Asunción, 09 FEB 2023

Nota CGR N° 0975

Ref.: Presentación del Balance Anual de Gestión Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

SEÑOR MINISTRO:

Me dirijo a Su Excelencia con el objeto de presentar adjunto, el Balance Anual de Gestión Pública de la Contraloría General de la República en formato impreso y electrónico (CD), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, en cumplimiento de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", Artículos 27 y 52, reglamentada por el Decreto N° 6581/22 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6873, del 4 de enero de 2022, "Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022", Anexo "A" "Guía de Normas y Procesos del PGN 2022" Capítulo 09 Sistema de Control y Evaluación Artículo 288 "Proceso de Control y Evaluación Presupuestaria", Numeral 1) "Informes remitidos al Ministerio de Hacienda por parte de los OEE", inciso b) Informe de Cierre, que establece: "Los OEE deberán elaborar y presentar en forma anual a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, un único informe, denominado Balance Anual de Gestión Pública (BAGP), según formato establecido por el MH".

El balance de referencia contiene los logros obtenidos conforme al Plan Operativo Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, articulados al Plan Estratégico Institucional 2022 - 2026, aprobado por Resolución CGR N° 567/22.

El documento adjunto fue elaborado en el marco de las instrucciones definidas por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Presupuesto.

Hago propicia la ocasión para saludar a Su Excelencia con distinguida consideración.



Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General
de la República

**A SU EXCELENCIA
ÓSCAR LLAMOSAS DÍAZ, MINISTRO
MINISTERIO DE HACIENDA**

CDBA/G/hvm

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



ÍNDICE

Contenido

SIGLAS.....	4
GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	5
PRESENTACIÓN.....	6
I INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD.....	7
I.1 Rol de la Entidad y su vinculación con los Planes.....	7
II RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.....	8
II.1 Logros alcanzados por la Entidad.....	8
ANEXO I.....	11
<input type="checkbox"/> Logros Obtenidos por Estructura Programática.....	11
ANEXO II.....	20
<input type="checkbox"/> Recursos Humanos.....	27
ANEXO III.....	29
<input type="checkbox"/> Informaciones de Género.....	29



SIGLAS

AGPE: Auditoría General del Poder Ejecutivo
AIP: Acceso a la Información Pública
BID: Banco Interamericano de Desarrollo
BCP: Banco Central de Paraguay
CAC: Centro de Atención al Ciudadano
CCC: Comité de Creación de Capacitaciones
CEAMSO: Centro de Estudio Ambientales y Sociales
CGR: Contraloría General de la República
CIRD: Fundación Centro de Información y Recursos para el Desarrollo
COTEMA: Comisión Técnica de Medio Ambiente
DIARI: Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata
DGR II: Dirección General de Relaciones Institucionales e Internacionales
DGPel: Dirección General de Planificación e Informes
DGGTH: Dirección General de Gestión del Talento Humano
DGC DJBR: Dirección General de Control de Declaración Jurada de Bienes y Rentas
DJBR: Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas
EFS: Entidad Fiscalizadora Superior
EFSUR: Entidades Fiscalizadoras Superiores de los Países del MERCOSUR y Asociados
FEI: Fiscalización Especial Inmediata
FONACIDE: Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo.
IDI: Iniciativa para el Desarrollo de la INTOSAI
INTOSAI Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Siglas en inglés)
Mun.: Municipalidad de
MMD: Marco de Medición del Desempeño
MI: Ministerio del Interior
MECIP: Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay
MITIC: Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación
NRM: Norma de Requisitos Mínimos para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – mecip:2015
ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.
OEE: Organismos y Entidades del Estado
OLACEFS: Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades de Fiscalización Superior
ONG: Organismos no Gubernamentales
OSC: Organizaciones de la Sociedad Civil
PGA: Plan General de Auditoría
POI: Plan Operativo Institucional
PGN: Presupuesto General de la Nación
SPMR: Strategy Performance Measurement & Reporting
SCI: Sistema de Control Interno
SIDGTH: Sistema Integrado de Gestión del Talento Humano
STP: Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social
SPMR: Strategy Performance Measurement & Reporting
TIC: Tecnologías de la Información y Comunicación



GLOSARIO DE TÉRMINOS

AUDITORÍA COORDINADA: Es la combinación de varias auditorías ejecutadas por diferentes entidades fiscalizadoras superiores en sus respectivos países según un mismo enfoque de planificación. Las auditorías coordinadas son instrumentos de capacitación y aprendizaje conjunto.

EFSUR: Entidades Fiscalizadoras Superiores de los países del MERCOSUR y Asociados nace el 26 de julio de 1996 mediante la firma del Memorándum de entendimiento en la ciudad de Asunción. A partir de 2012 tiene el carácter de Grupo Subregional dentro de la Organización de Entidades Fiscalizadoras Superiores de Latinoamérica y el Caribe (OLACEFS). Actualmente, los países que integran el organismo son Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. Su misión es fomentar el control y la transparencia en la región, contribuir para regular la efectiva gestión de los recursos del MERCOSUR y, asegurar la credibilidad internacional del bloque.

INTOSAI: Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores, fundada en 1953. Es la organización central para la fiscalización pública exterior, de carácter no gubernamental con un estatus especial ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC). Conforme expresa su misión: "La INTOSAI es una organización autónoma, independiente, profesional y apolítica establecida para proporcionar apoyo mutuo; fomentar el intercambio de ideas, conocimientos y experiencias; actuar como una voz reconocida de las EFS en la comunidad internacional; proporcionar normas de fiscalización de alta calidad para el sector público; promover la buena gobernanza; y fomentar el desarrollo de capacidades y la mejora continua del desempeño de las EFS" y tiene como visión "Promover la buena gobernanza al permitir que las EFS ayuden a sus respectivos gobiernos a mejorar el desempeño, realzar la transparencia, garantizar la rendición de cuentas, mantener la credibilidad, luchar contra la corrupción, promover la confianza del público y fomentar la recepción y utilización eficientes y eficaces de los recursos públicos en beneficio de sus ciudadanos."

ISSAI: Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) son las normas internacionales autorizadas en materia de auditoría del Sector Público emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) en el Marco de Pronunciamientos Profesionales (IFPP por sus siglas en inglés). Todas las ISSAI y la orientación a las ISSAI se desarrollan conforme al debido proceso del Foro para los Pronunciamientos Profesionales de la INTOSAI (FIPP).

IDI: Iniciativa de Desarrollo de la INTOSAI, es un órgano de la INTOSAI con estatus de entidad legal separada que apoya la creación de capacidades de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS), sobre todo en los países en camino de desarrollo. Apoya la independencia de las EFS, la gobernanza de las EFS, la profesionalización y la relevancia de las EFS.

Marco de Pronunciamientos Profesionales de la INTOSAI (IFPP): son los anuncios o declaraciones formales y autoritativas de la INTOSAI. Se basan en la experiencia profesional colectiva de los miembros de la INTOSAI y proporcionan los pronunciamientos oficiales de la INTOSAI sobre asuntos relacionados con la auditoría.

NRM - mecip:2015: Normas de Requisitos Mínimos para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – mecip:2015. La NMR tiene como propósito definir los requerimientos básicos que deberán estar desarrollados e implementados para asegurar un efectivo control interno institucional, y que son el objeto de la evaluación y la auditoría.

OLACEFS: Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores, organismo internacional, autónomo, independiente, apolítico y de carácter permanente, que funge, desde 1963 como foro para intercambiar ideas y experiencias relacionadas a la fiscalización y el control gubernamental, así como al fomento de las relaciones de cooperación y desarrollo ente sus miembros. Es una de las siete organizaciones regionales de la INTOSAI. Su misión: OLACEFS existe para crear y fortalecer las capacidades de las EFS promoviendo la buena gobernanza y ejercer la representación de las mismas en el ámbito internacional y su Visión es: "OLACEFS es reconocido como un modelo de cooperación y asistencia técnica que fomenta la buena gobernanza y que fortalece las capacidades profesionales e institucionales de las EFS de la región".



Handwritten signature and official stamp of the Contraloría General de la República. The stamp is circular and contains the text: "Contraloría General de la República", "Planificación e Informes", and "Paraguay".

PRESENTACIÓN

La Contraloría General de la República, organismo del Estado con rango constitucional, es el órgano de control de las actividades económicas y financieras del Estado, de los departamentos y de las municipalidades, goza de autonomía funcional y administrativa, tiene por objeto velar por el cumplimiento de las normas jurídicas relativas a la administración financiera del Estado y proteger el patrimonio público, estableciendo las normas, los procedimientos requeridos y realizando periódicas auditorías financieras, administrativas y operativas; controlando la normal y legal percepción de los recursos y los gastos e inversiones de los fondos del sector público, multinacional, nacional, departamental o municipal sin excepción, o de los organismos en que el Estado sea parte o tenga interés patrimonial y aconsejar, en general, las normas de control interno para las entidades sujetas a su supervisión"

Conforme a lo expresado, la Contraloría General de la República ejerce su función de auditoría del sector público de conformidad al mandato constitucional y demás normativas legales vigentes que le garantiza llevar adelante sus deberes y atribuciones. En cuanto a los recursos económicos necesarios y razonables para realizar los trabajos, es oportuno señalar las Declaraciones de la INTOSAI de Lima (ISSAI-1) y México (ISSAI-10) que establecieron el papel esencial de Entidades Fiscalizadoras Superiores independientes y reconocieron ocho principios afines de independencia siendo los recursos uno de los pilares que sustenta la Independencia de las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Se inicia el año con un nuevo Plan Estratégico Institucional 2022-2026, desarrollando capacidades enfocados en una planificación estratégica futura y en la gestión del cambio alineados con los principios establecidos en la INTOSAI P-12 "El valor y beneficio de las EFS, marcando la diferencia en la vida de los ciudadanos" y demás pronunciamientos profesionales de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y a los Objetivos de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

El presente informe de balance anual de la gestión pública, junto con la Memoria Anual, el Informe y Dictamen sobre la ejecución del presupuesto y demás publicaciones realizadas y difundidas en la página web institucional, constituyen valiosas fuentes de información para dar a conocer nuestros trabajos y los resultados de la gestión institucional; realizados gracias a la colaboración, compromiso y responsabilidad del talento humano de la institución.

Asimismo, deseamos destacar el papel estratégico de la CGR, los esfuerzos realizados para la gestión del cambio, la necesidad de una mejor comprensión del alcance de nuestros trabajos, la importancia del seguimiento a las recomendaciones realizadas, y de una adecuada asignación de recursos a través del presupuesto institucional, es decir de dotar a la Contraloría General de la República con recursos suficientes para garantizar un desempeño sostenible, y tener un mayor impacto de valor y beneficios para la ciudadanía.





I INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD

I.1 Rol de la Entidad y su vinculación con los Planes

El Presupuesto General de la Nación (PGN) es el instrumento de asignación de recursos financieros para el cumplimiento de los objetivos del Estado. El PGN establece la cantidad y el origen de los ingresos; se determinan los gastos autorizados y los mecanismos de financiamiento respectivos. En ese sentido, y para satisfacer las necesidades públicas y promover el desarrollo económico y social, el PGN para el ejercicio fiscal 2022 autorizó a la Contraloría General de la República gastos por más de 160 mil millones de guaraníes.

El ejercicio del control es un factor estratégico e indispensable en un sistema normativo cuyo objetivo es revelar el incumplimiento de las normas y de los principios de legalidad, eficiencia, eficacia y economía de la gestión financiera en los entes sujetos de control para, si corresponde, introducir medidas correctivas en los casos individuales. Esto es fundamental para hacer que los responsables de la administración asuman su responsabilidad y brindar a su vez la oportunidad de tomar medidas para prevenir desvíos, o al menos hacerlas más difíciles. Es en este contexto en el que el sistema de control interno se constituye en uno de los factores clave para la gestión financiera pública.

El sistema de control interno comprende el plan de la institución y todos los métodos coordinados y medidas adoptadas por la institución con el fin de promover la efectividad, eficiencia y economía en las operaciones; proteger los recursos públicos y; elaborar una información válida, confiable y oportuna. Un sistema de control interno, adecuadamente diseñado y gestionado en cada institución hará posible una eficiente y transparente gestión financiera y administrativa en beneficio de la ciudadanía.

Una gestión pública eficiente y transparente significa optimizar los recursos, orientar la gestión pública a resultados tangibles, asegurando un Estado solidario, garante de los derechos, abierto, sin discriminaciones, sin tolerancia hacia la corrupción, ofreciendo información confiable de todos los actos de la gestión pública de interés para la sociedad.

Asimismo, el quehacer de la CGR se enmarca en el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030, en el eje estratégico I "Reducción de Pobreza y Desarrollo Social"; línea transversal (ii) "la gestión pública eficiente y transparente". La interacción del eje estratégico con la línea transversal, resulta en la estrategia de (1.2) "Brindar servicios sociales de calidad". Está alineada además al Objetivo de Desarrollo Sostenible N° 16 "Paz, justicia e instituciones sólidas" La CGR, en el cumplimiento de la misión de fiscalizar y proteger el patrimonio público en beneficio de la sociedad, contribuye al fortalecimiento del Estado de derecho y la promoción de los derechos humanos; requisitos mínimos para la paz y la justicia social.

La población sobre la cual la CGR debe ejercer el control de las actividades económicas y financieras, está constituida por casi 500 instituciones públicas; operantes en todo el territorio nacional, abarcando casi todos los posibles campos de acción humana; alcanzando además a entidades no gubernamentales que reciben y administran recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación. Las actividades económicas y financieras del sector público, se realizan mediante la ejecución de cada presupuesto institucional; instrumento mediante el cual se estiman los ingresos y se establecen límites máximos a los gastos durante el año en función al cumplimiento de las políticas y los objetivos estatales que la institución deba ejecutar y alcanzar.

II RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

II.1 Logros alcanzados por la Entidad

- **Plan General de Auditoría 2022:** Emisión de 7 (siete) Resoluciones CGR sobre el Plan General de Auditoría 2022 - con la aprobación de 165 (ciento sesenta y cinco) actividades de control, hasta la fecha de elaboración del presente informe - a ser realizadas por las distintas Unidades Misionales a Entes de Sujetos de Control como: Administración Nacional de Electricidad (ANDE), Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP), Dirección Nacional de Aduanas (DNA), Ministerio de Hacienda, Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), gobernaciones, municipalidades, entre otros.

- **Actividades de control realizadas**

Considerando los conceptos impartidos por las Normas de la INTOSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) como parte del Marco INTOSAI de Pronunciamientos Profesionales (Fuente: www.issai.org), se describe a continuación brevemente las definiciones de las modalidades de control aplicadas con la Contraloría General que formaron parte de los logros alcanzados:

- **Auditoría Financiera**

La auditoría financiera consiste en determinar, mediante la recopilación de evidencia de auditoría, si la información financiera de una entidad se presenta en sus estados financieros de conformidad con el marco de referencia de emisión de información financiera y regulatorio aplicable. En los marcos de imagen fiel, el auditor evalúa si la información se presenta fielmente. En los marcos de cumplimiento, el auditor evalúa la medida en que se ha logrado cumplimiento.

- **Auditoría de Desempeño**

La Auditoría de Desempeño es una revisión independiente, objetiva y confiable sobre si las acciones, sistemas, operaciones, programas, actividades u organizaciones del gobierno operan de acuerdo con los principios de economía, eficiencia y eficacia, y sobre si existen áreas de mejora.

- **Auditoría de Cumplimiento**

La auditoría de cumplimiento es una evaluación independiente para determinar si un asunto cumple con los criterios aplicables identificados. Las auditorías de cumplimiento se llevan a cabo evaluando si las actividades, operaciones financieras e información cumplen, en todos los aspectos significativos, con las autoridades que rigen a la entidad auditada.

El objetivo de la auditoría de cumplimiento del sector público es, por lo tanto, permitir a la EFS evaluar si las actividades de las entidades públicas cumplen con los criterios que las rigen. Esto involucra presentar informes sobre el grado en que la entidad auditada cumple con los criterios establecidos.

Diferentes perspectivas de la auditoría de cumplimiento: La auditoría de cumplimiento puede formar parte de una auditoría combinada que también puede incluir otros aspectos, tales como:

- En relación con la auditoría a los estados financieros,
- De manera independiente,
- En combinación con la auditoría de desempeño.

Con relación a las definiciones desarrolladas, la CGR ha concluido 55 informes de control combinados conforme a las modalidades de auditorías siguientes:

- Financiera y Cumplimiento: 16 (dieciséis) Informes Finales.
- Financieras, Cumplimiento y Desempeño: 2 (dos) Informes Finales.
- Cumplimiento: 24 (veinticuatro) Informes Finales.
- Desempeño: 3 (tres) Informes Finales.
- Desempeño y Cumplimiento: 1 (un) Informe Final.
- Auditoría Especial: 9 (nueve) Informes Finales.

Asimismo, la CGR ha efectuado otros tipos de actividades de control que forman parte sus funciones como Órgano Superior de Control, los cuales se detallan:

- **Fiscalización Especial Inmediata (FEI):** Son los tipos de control efectuados para dar una respuesta oportuna de la CGR ante denuncias y/o solicitudes de oficio, cuyo alcance es limitado a una verificación puntual. Al respecto, en el ejercicio fiscal 2022 se ha concluido 92 (noventa y dos) Informes Finales de FEI.



- **Evaluación del Plan de Mejoramiento:** Es la verificación del Plan de mejoramiento remitido por el Ente Sujeto de Control, que contienen las acciones correctivas tendientes a subsanar las observaciones formuladas en el Informe Final de la auditoría y evaluar el nivel de aplicación las acciones propuestas. En este sentido, se ha emitido 157 (ciento cuenta y siete) Informes de Evaluación de Planes de Mejoramiento.
- **Informe y Dictamen:** Presentación al Congreso Nacional del Informe y Dictamen de la CGR sobre el informe financiero del Poder Ejecutivo, cumpliendo así el mandato que impone el artículo N° 282 de la Constitución Nacional; y el artículo 69 de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"
- **Evaluación del Sistema de Control Interno de las Instituciones Públicas del Paraguay:**
 - ✓ Emisión de 472 (cuatrocientos setenta y dos) Informes de Evaluación de la Efectividad del Sistema de Control Interno con base en la Norma de Requisitos Mínimos de los Organismos y Entidades del Estado incluidos los Gobiernos Municipales.
 - ✓ Emisión del IV Ranking Nacional del Nivel de Madurez del Sistema de Control Interno en las Instituciones Públicas con base en la Norma de Requisitos Mínimos de 472 (cuatrocientos setenta y dos) Organismos y Entidades del Estado.
 - ✓ Adopción del uso del Sistema Informático para la Evaluación del Sistema de Control Interno en el marco de la Norma de Requisitos Mínimos aprobada por Resolución CGR N° 909/21.
 - ✓ Desarrollo de 14 Cursos y Jornadas de inducción sobre Evaluación del Sistema de Control Interno conforme a la Norma de Requisitos Mínimos las Máximas Autoridades y plantel directivo de los Organismos y Entidades del Estado, incluidos los gobiernos municipales.
 - ✓ Declaración N° 1169 "Que declara de interés nacional, la labor realizada por la Contraloría General de la República – Dirección General de Control Gubernamental, para la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos y del Modelo Estándar de Control Interno para instituciones Públicas del Paraguay, NMR.MECIP 2015, como sistema de control interno" de la Honorable Cámara de Diputados que, en su artículo 2° reconoce la labor de la Dirección General de Control Gubernamental de la CGR, en la implementación de la NRM-MECIP 2015 en la persona de la Doctora Gladys Fernández de Chenú Abente.
- **Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación:** Presentación de 2 (dos) Informes Consolidados relativos al Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación, en el marco de la Ley N° 4758/12, en marzo y setiembre del 2022.
- **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):**
 - ✓ Remisión de 2.943 (dos mil novecientos cuarenta y tres) Notas CGR relacionadas solicitud de informes sobre la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
 - ✓ Remisión de 2.178 (dos mil ciento setenta y ocho) Informes sobre la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Organismos y Entidades del Estado y Municipios, sobre Mapeos realizados al ODS 1 Fin de la Pobreza, 2 Hambre Cero, 8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico, 10 Reducción de las Desigualdades, 12 Producción y Consumo Responsables, 17 Alianzas para lograr los Objetivos.
- **Declaración Jurada de Bienes y Rentas (DJBR):**
 - ✓ Elaboración de 56 (cincuenta y seis) Informes de Dictamen de Correspondencia e Informes Preliminares.
 - ✓ 132 (ciento treinta y dos) Informes de Análisis Previos
 - ✓ 6 (seis) Informes de Veracidad
 - ✓ Se han generado 436 (cuatrocientos treinta y seis) Informes sustentados con evidencias suficientes y contundentes para el inicio de sumarios, de aquellos servidores públicos que no han cumplido con las obligaciones exigidas en la Ley N° 5.033/13, con relación al Art. 2 de la citada Ley. Los informes citados precedentemente constituyen el insumo a ser utilizado en la Dirección de Procedimientos Sumariales a fin de continuar con los trámites correspondientes.
 - ✓ Se ha generado 4 (cuatro) Dictámenes sobre Doble Remuneración relacionados a Servidores Públicos.
 - ✓ Se han finiquitado la instrucción de 135 (ciento treinta y cinco) Sumarios Administrativos, los cuales cuentan con Resoluciones Conclusivas, llevadas a cabo en el marco de la verificación del cumplimiento del artículo 2° de la Ley N° 5.033/13 y sus modificaciones.
 - ✓ Sean culminado 306 (trescientos seis) Informes de Dictámenes de Procedimientos Sumariales
 - ✓ Fueron elaborados 8 (ocho) Informes en cumplimiento a la Ley N° 5.282/14 "De Acceso a la Información Pública y Transparencia Gubernamental".
 - ✓ 86 (ochenta y seis) Análisis de Expedientes e Informes sobre consultas referentes a la Ley N° 5033/13 y su modificación Ley N° 6355/19.



- **Control de automotores del sector público:** En el presente ejercicio fiscal se realizó 55 (cincuenta y cinco) controles, se verificó un total de 482 (cuatrocientos ochenta y dos) vehículos, de los cuales 428 (cuatrocientos veintiocho) circulaban cumpliendo con los requerimientos legales vigentes y 54 (cincuenta y cuatro) se encontraban incumpliendo lo establecido en la Ley, al cierre del ejercicio fiscal 42 (cuarenta y dos) Instituciones han regularizado sus observaciones.
- **Rendiciones de cuentas:** La presentación del 100% de los municipios y gobernaciones a través del Sistema online la rendición de cuentas de los fondos FONACIDE, royalties y compensaciones para los municipios, conforme la Resolución CGR N° 604/2021 "Por la cual se amplía el artículo 1° de las Resoluciones CGR Nros. 247/21 y 475/21, por las cuales se aprueba la presentación por el sistema online, de las rendiciones de cuentas de los recursos de FONACIDE y royalties de los organismos y entidades del estado", en los que respecta a organismos y departamentales y municipales". Por Resolución CGR N° 359/2021 "Por la cual se aprueba el procedimiento para las rendiciones de cuentas respecto a la Ley N° 6628/20 "Que establece la gratuidad de los cursos de admisión y de grado en todas las universidades públicas del país, en el instituto superior de bellas artes, instituto nacional de educación superior, en institutos de formación docente, dependientes del ministerio de educación y ciencias y en el instituto nacional de salud, y modifica los artículos 3°, 5° y 6° de la ley n° 4758/12 "que crea el fondo nacional de inversión pública y desarrollo (FONACIDE) y El Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación", y sus modificatorias" a ser presentadas ante la Contraloría General de la República y se establece que dichas rendiciones se realicen conforme a lo dispuesto en la Resolución CGR N° 433/16.
- **Actos de clasificación, recuento y destrucción de billetes deteriorados en la Tesorería del BCP:** Se realizaron 190 (ciento noventa) fiscalizaciones de febrero a diciembre del 2022, se fiscalizó la destrucción de 50.807.833 billetes deteriorados, equivalentes a ₡ 2.355.278.898.000. Quedando, así como saldo pendiente de destruir una cantidad de 25.192.167 por un valor de ₡ 610.721.102.000.
- **Dictámenes a proyectos de contrato de empréstitos:** Se han realizado 9 dictámenes que fueron remitidos al Gabinete Civil de la Presidencia de la República.
- **Dictamen Técnico de Contrataciones:** Este producto es resultante del control del cumplimiento legal de los procedimientos de contrataciones públicas del Estado, se emitieron al respecto 26 Dictámenes Técnicos de Contrataciones.
- **Verificación Técnica de Obras Públicas:** Este procedimiento es aplicable a trabajos que requieran un procedimiento abreviado, ante denuncia o solicitud de oficio, cuyo alcance se circunscribe exclusivamente a una obra/rubro puntual. Al respecto, se ha emitido 2 (dos) Informes de Verificación Técnica de Obras.
- **Informes relacionados al Control Gubernamental (Denuncias, Expedientes):** Las Unidades Organizacionales de Gestión Misional de la CGR, elaboraron 91 Informes relacionados al control gubernamental.
- **Realización de cortes administrativos y destrucción de documentos:** Las Fiscalizaciones de Cortes Administrativos y/o Destrucción de Documentos se realizan a pedido de los Entes sujetos de control y conforme a lo dispuesto por la Superioridad. Al respecto, se efectuó 12 Cortes administrativos y 14 Verificación de Destrucción de documentos.
- **Emisión de la Memoria Anual de la Contraloría General de la República: y su presentación ante el Congreso Nacional.** La Memoria Anual de la Contraloría General de la República, se constituye en uno de los principales productos de la Rendición de Cuentas Institucional: siendo su presentación dispuesta en la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", art. 43, que expresa: "El Contralor General de la República presentará anualmente en la apertura del Congreso Nacional, un informes general detallando las gestiones realizadas al cierre del último ejercicio financiero del Estado (...)"

El 13/06/2022 se dio cumplimiento a esta disposición remitiendo a la Presidencia de la República por Nota CGR N°5.010/2022, a la Honorable Cámara de Senadores por Nota CGR N°5.011/22 y a la Honorable Cámara de Diputados por Nota CGR 5.012/22, ejemplares de la Memoria Anual, como así también fueron difundidas por las plataformas y redes oficiales de la Institución.

- **Emisión de la Revista de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía – Ñangareko 3ra Edición. Ejercicio 2021.** La CGR liderando el compromiso con la transparencia y el acceso a la información pública, elaboró la Revista Ñangareko, de forma a rendir cuentas sobre la gestión institucional, relacionada a la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2021. La misma fue lanzada en diciembre del 2022 y difundidas por las plataformas y redes oficiales de la Institución.



ANEXO I

➤ Logros Obtenidos por Estructura Programática

Presupuesto Tipo I "Programas de Administración". Programa "Administración General"

- **Plan Estratégico Institucional 2022 – 2026:** El Plan Estratégico Institucional, 2022-2026, fue elaborado siguiendo los lineamientos establecidos por el Manual de Gestión Estratégica para Entidades de Fiscalización Superiores –EFS, aplicado con el asesoramiento de profesionales de la Iniciativa de Desarrollo de la INTOSAI- IDI, y fue aprobado el 24 de mayo del 2022 por la máxima autoridad, a través de la Resolución CGR N° 567/22.

Para una mejor comprensión y facilidad de implementación, el Equipo Técnico de la DG. Planificación Informes, emitió un material diseñado en formato de revista, el cual fue difundido de manera virtual por las redes y plataformas institucionales, incluyendo un acceso icónico desde la intranet. Así también, se dispuso la distribución de forma impresa en papel sostenible 100% natural y ecológicamente amigable

Este producto es de vital importancia para el buen funcionamiento de la institución y se da con ella, cumplimiento a uno de los requerimientos establecidos por el mecip 2015.

Como valor agregado al proceso de formulación puede destacarse, que la CGR Paraguay, constituye una de las primeras EFS de la región, que participa y aplica de forma íntegra el programa de apoyo a los miembros de la INTOSAI, para la gestión estratégica, que inició con la provisión de una herramienta denominada Marco de Medición de Desempeño -MMD, cuyos resultados de aplicación constituyen uno de los insumos a ser contemplados en la formulación del plan.

En este sentido, se aplica un proceso innovador de las prácticas de formulación de un plan estratégico al interior de la CGR, y se encuentra centrado en resultados derivados de la obtención de 6 productos estratégicos.

- **Plan Operativo Institucional (POI):** El Plan Operativo Institucional, de corte anual constituye el anexo a la carga de planificación de Metas Físicas presentados para el Anteproyecto de Presupuesto en el Sistema de Planificación por Resultados (SPR). Este documento, es aprobado de forma anticipada al ejercicio fiscal 2022, y ajustado ya en metodología interna con los directivos de las unidades organizacionales, conforme los recursos institucionales aprobados por el Congreso Nacional. En este contexto, la provisión del POI acompaña el comunicado a la STP, con fecha del 12 de julio del 2021 a través de la Nota CGR N° 3880.
- **Carga de planificación de metas físicas – Anteproyecto de Presupuesto en el Sistema de Planificación por Resultados (SPR):** El Contralor General de la República, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto No 7007/22 "Por el cual se establecen los lineamientos generales para los procesos de programación, formulación y presentación de los anteproyectos de presupuestos institucionales como marco de referencia para la elaboración del proyecto de Presupuesto General de la Nación, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 y para la programación del presupuesto plurianual 2023-2025", informó a la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP), vía Nota CGR N° 5368, que fue concretada la carga de planificación de metas físicas, en el marco del Anteproyecto de Presupuesto en el Sistema de Planificación por Resultados (SPR).

La carga de planificación de metas físicas, constituye el Plan Operativo Institucional POI y el Plan de Acción que la CGR, desde ésta unidad organizacional, trabajado de forma participativa con todas las unidades organizacionales de la CGR.

- **Carga de Metas físicas – Control y evaluación presupuestaria en el SPR:** El monitoreo y carga de las metas físicas, como mecanismo de control y evaluación presupuestaria en el Sistema de Planificación por Resultados –SPR, fueron gestionadas y aplicadas de la DA de Planificación Institucional con las unidades organizacionales implementadoras del Plan Operativo Institucional 2022. Concretándose un total de 10 cargas a lo largo del ejercicio fiscal.
- **Informes semestrales de gestión cualitativa:** La DG de Planificación e Informes, a través del proceso de monitoreo y evaluación de la ejecución del POI recabó la información cualitativa referente al 2do. semestre de gestión de las unidades organizacionales que componen la CGR.

Emitiendo así el 13 de enero del 2022 *el Informe Cualitativo 2do. Semestre 2021*, comunicado al Ministerio de Hacienda – MH, por el Contralor General, a través de la Nota CGR N° 6672/21 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021" y su Decreto N° 4780/21.



En julio del 2022, es remitido al MH, vía Nota CGR N° 5103 el segundo informe sobre los resultados cuantitativos y cualitativos de los programas y proyectos en ejecución al cierre del primer semestre del año 2022, dando así cumplimiento a la Ley N° 6873/22 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022" y el Decreto N° 6581/22 que la reglamenta.

- **Estructura organizacional:** Elaboración de resoluciones de modificación parcial para la actualización de la estructura de la Contraloría General de la República.
- **Participación en el programa de cooperación:** "Iniciativa de Estrategia, Medición del Desempeño e Informes (SPMR) IDI/OLACEFS (Marco de Medición del Desempeño – Planificación Estratégica)
- **Emisión del Informe del Centro de Atención al Ciudadano.** El Centro de Atención al Ciudadano (CAC), abarca la atención a las consultas, los reclamos y las sugerencias realizadas por los ciudadanos; cuya recepción se realiza a través de los canales institucionales habilitados: línea telefónica, correo electrónico y buzones. Durante el año 2022, en el Centro de Atención al Ciudadano se registraron 5029 (cinco mil veinte nueve) atenciones a ciudadanos a través de los diferentes canales de comunicación habilitados: 4170 (cuatro mil ciento setenta) llamadas telefónicas; 854 (ochocientos cincuenta y cuatro) correos electrónicos y 5 (cinco) formularios de satisfacción depositados en los buzones y aplicación de formularios on line.
- **Integridad Pública y Transparencia**
 - ✓ Se recibieron y tramitaron 224 (doscientos veinte cuatro) Denuncias Ciudadanas.
 - ✓ Se recibieron y tramitaron 247 (doscientos cuarenta y siete) Solicitudes de Acceso a la Información Pública.
 - ✓ Se elaboraron 76 (setenta y seis) Informes Finales de Denuncias Ciudadanas.
 - ✓ Se elaboraron 242 (doscientos cuarenta y dos) Informes Finales de Acceso a la Información Pública.
 - ✓ Se realizaron 65 (sesenta y cinco) Dictámenes conclusivos de investigaciones preliminares sobre funcionarios de la CGR.
 - ✓ 3 (tres) Seguimientos a las recomendaciones de las Convenciones Internacionales de Lucha contra la Corrupción: 3
 - ✓ Se realizaron 10 (diez) Talleres de Integridad Pública y Transparencia.
 - ✓ Se realizaron 7 (siete) recomendaciones de carácter general referente a la integridad pública.
 - ✓ 522 (quinientos veintidós) Expedientes Diferenciados.
 - ✓ Destacamos sólidamente, que las denuncias realizadas por la ciudadanía, tanto de los Municipios, Instituciones Públicas y Gobernaciones y a través de los pedidos de AIP, constituyen estos, un efecto multiplicador, de las Actividades de Control realizadas por éste Organismo Superior. Donde muchas de ellas, fueron cabeza de proceso, para auditorías que concluyeron, en la verificación de Hechos Punibles, derivados posteriormente al Ministerio Público. Se realizaron actividades de conjunto con la Secretaría Nacional Anticorrupción, Corte Suprema de Justicia y Ministerio de Justicia, el Centro de Información y Recursos para el Desarrollo, Ministerio de la Función Pública, entre otros organismos, en lineamientos firmes para la prevención y el combate a la Corrupción a nivel Nacional e Internacional.
- **Alianzas Estratégicas**
 - ✓ Suscripción de Convenio Marco de Cooperación con la Contraloría General de la República de Colombia, con el objeto de ambas instituciones se comprometen en aunar esfuerzos y articular la colaboración para adelantar acciones conjuntas en temas de interés recíproco con base en la cooperación, asesoría y apoyo técnico propios de sus objetivos y funciones con miras al logro de sus fines y al aprovechamiento racional y óptimo de sus recursos en beneficio de cada una de las Entidades Fiscalizadoras Superiores. Durante el encuentro bilateral el representante de Colombia, realizó la presentación de la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata (DIARI) que cuenta la CGR colombiana.
 - ✓ Suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con la Agencia Espacial del Paraguay, tiene por objeto establecer una relación de colaboración mutua en el ámbito de sus respectivas competencias, con miras al desarrollo de programas y proyectos orientados a la cooperación tecnológica, académica, de innovación e investigación científica, capacitación profesional, social y ambiental, tendientes a lograr el desarrollo de las actividades espaciales nacionales.
 - ✓ Suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, tiene por objetivo de formular programas de capacitación, formación y desarrollo institucional, tendientes a mejorar las capacidades de los funcionarios del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, dicha institución y la Contraloría General de la República.

- ✓ Suscripción de Convenio con la Contraloría General del Estado de Bolivia, que tiene por objeto articular la colaboración para adelantar acciones conjuntas en temas de interés recíproco prestándose colaboración, asesoría y asistencia técnica propios de sus objetivos y funciones con miras al logro de sus fines y al aprovechamiento racional y óptimo de sus recursos en beneficio de cada una de las Entidades Fiscalizadoras Superiores.
 - ✓ Suscripción de Convenio Interinstitucional Relativo a productos del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (4650/OC-PR) entre el Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación (MITIC), tiene por objeto establecer las condiciones generales conforme a las cuales las Partes reglarán sus derechos y obligaciones y se brindarán mutuo apoyo en el diseño, desarrollo e implementación de producto/os previsto/os en el Programa de Apoyo a la Agenda Digital (PR-L1153), de los cuales se beneficiaría a la Contraloría de la República, así como los ciudadanos.
- **EFSUR**
- ✓ **Culminación exitosa de la gestión de la Presidencia de la EFSUR al frente de la CGR Paraguay.**

Cabe señalar que la Contraloría General de la República del Paraguay asumió el cargo de la Presidencia de la EFSUR a partir del 1 de enero del 2020, y que gracias a las buenas gestiones realizadas por la Dirección General de Relaciones Institucionales e Internacionales, se ha logrado la reelección de la CGR como presidente de la EFSUR por el periodo 2021 – 2022, aprobado de forma unánime por el pleno de las demás EFS miembros en la XXX Reunión Anual Ordinaria de la Organización de Entidades Fiscalizadoras Superiores de los Países del Mercosur y Asociados (EFSUR).

Durante el periodo ejercido como Presidencia de la EFSUR, entre los principales logros, se destaca la actualización normativa de la organización; y mediante ésta, la inclusión oficial de dos nuevas Entidades de Fiscalización Superior a la EFSUR, totalizando la membresía a 10 (diez) EFS de países de América del Sur.

Asimismo, se ha realizado las gestiones para la actualización de la denominación de la EFSUR de Organización de Entidades Fiscalizadoras de los Países del Mercosur, a Organización de Entidades Fiscalizadoras de los Países de América del Sur.

Se ha culminado exitosamente todas las actividades planificadas en el Plan de Acción 2022 de la EFSUR, entre ellas auditorías coordinadas con enfoque ODS, así como el inicio de otra nueva actividad de control internacional.

• **OLACEFS**

En el marco de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores, la DGR II representando a la CGR Paraguay, ha realizado el análisis de distintas documentaciones para su toma de decisiones en su calidad de miembro del Consejo Directivo de la OLACEFS periodo 2021-2022, órgano encargado de la dirección político-estratégico de la organización regional.

De igual manera, y considerando la apertura de las postulaciones para las EFS miembros de la OLACEFS para presentación de candidatura a la Presidencia de esta organización, en ocasión a la LXXIV Reunión del Consejo Directivo de la OLACEFS, realizada en Chile, la Contraloría General de la República del Paraguay formalizó su postulación para el cargo de la Presidencia de la OLACEFS, mediante la presentación de un plan de trabajo que regirá su mandato, en caso de ser electa.

Presidencia OLACEFS

El logro más destacable del año 2022 en el seno de la OLACEFS fue la elección de la CGR Paraguay al cargo de Presidencia para el periodo 2023 – 2025. Dicha elección se realizó en el marco de la XXXI Asamblea General de la OLACEFS desarrollada en la ciudad de Oaxaca, México. Esta elección fue por apuro unánime de todos las EFS miembros de la OLACEFS.

En un hecho histórico y sin precedentes desde la fundación de la OLACEFS en el año 1963, la Entidad Fiscalizadora Superior de la República del Paraguay asumirá el 1 de enero de 2023 la presidencia de la organización regional.

La OLACEFS está conformada por las 22 Entidades Fiscalizadoras Superiores de América Latina y el Caribe, quienes votaron por la propuesta de trabajo para la presidencia presentada por la Contraloría General de la República del Paraguay en el mes de mayo del corriente año.



Se ha fomentado la participación de distintas unidades organizacionales de nuestra institución en las instancias de trabajo de la OLACEFS:

- Comisión Técnica de Prácticas de Buena Gobernanza.
- Comisión Técnica Especial de Medio Ambiente.
- Comisión de Participación Ciudadana.
- Comité de Creación de Capacidades.
- Grupo de Trabajo de Obras Públicas.
- Grupo de Trabajo de Lucha Contra la Corrupción Transnacional.
- Grupo de Trabajo de Género y No Discriminación.

Se ha apoyado el desarrollo del Tema Técnico N° 2: Contribución de las Entidades Fiscalizadoras Superiores en la lucha contra el cambio climático presentado en el marco de la XXXI Asamblea General de la OLACEFS. En este sentido, se menciona que dicho tema elegido fue propuesto por la CGR Paraguay, y cedido a la CGR Chile para su desarrollo.

• Participación Ciudadana.

En el marco de la Promoción de la Participación Ciudadana, la Dirección General promovió y fortaleció espacios e iniciativas de participación ciudadana en temas de interés colectivo, orientados a la construcción del poder ciudadano y al ejercicio efectivo de los derechos de participación en la gestión y control de lo público, a través de los mecanismos de capacitación y concienciación impulsadas a través de la gestión de esta Unidad, es por ello que se ha ido desarrollando varias capacitaciones en distintas ciudades de la población y organismos de la sociedad civil.

En este ámbito se han logrado el desarrollo de las siguientes actividades:

- Taller de Formación Básica para el control ciudadano en la ciudad de Caapucú – Departamento de Paraguari
- Reunión sobre Proyecto Sinergia Ciudadana, en el marco de la Cooperación Alemana
- Elaboración y Presentación de Borrador de Resolución CGR sobre Veeduría Ciudadana
- Taller de Participación Ciudadana con Red de Mujeres Políticas
- Taller de formación en el control ciudadano con el Circulo de Mujeres Líderes y Políticas del Paraguay.
- Taller Virtual sobre Mecanismos de control público dispnibles para la Sociedad Civil, en el marco del Proyecto "Más ciudadanía, menos corrupción" de la Fundación Centro de Información y Recursos para el Desarrollo (CIRD).
- Participación en talleres internacionales en la temática de participación ciudadana en control de gastos públicos realizado en la ciudad de Lima – Perú.

Además, en este ámbito se destaca la aprobación sin modificaciones de la iniciativa presentada por la CGR Paraguay denominada "Veedurías Digitales" en el marco de la convocatoria 2022 de iniciativas de las EFS. Dicha aprobación se dio durante la sesión del Comité Ejecutivo del proyecto Fortalecimiento del Control Externo para la prevención y combate eficaz de la Corrupción realizado en la ciudad de Brasilia, Brasil.

Así también, durante el presente año se ejecutó la iniciativa denominada "Sinergia Ciudadana", la cual fue elegida y aprobada en la convocatoria de iniciativas 2021 del proyecto mencionado anteriormente. Los principales resultados obtenidos fueron: un programa institución de Lucha contra la corrupción, teniendo en cuenta el Plan Nacional de Integridad, Transparencia y Anticorrupción 2021-2025 de la República del Paraguay y la arquitectura de un nuevo espacio innovador denominado "Laboratorio ciudadano" – a implementarse durante el año 2023.

Asimismo, dentro de este mismo ámbito se realizó la actualización del Reglamento de veedurías ciudadana. Con esto la CGR renueva su compromiso en seguir fortaleciendo los mecanismos de participación ciudadana y el cual se encuentra aprobado mediante la Resolución CGR N° 1131/22. Este proceso contó con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo BID, a través de la asistencia técnica para el fortalecimiento del proceso de veeduría ciudadana, en la actualización de la reglamentación, el diseño de herramientas y la capacitación para la implementación efectiva del mecanismo.

Las veedurías ciudadanas forman parte de un amplio abanico de posibilidades dentro de los mecanismos de participación ciudadana. Las mismas, son herramientas de participación a través de la cual, un grupo de individuos u organizaciones de la sociedad civil desarrollan un ejercicio de vigilancia sobre la gestión pública de manera organizada y en colaboración con la CGR.

La participación ciudadana es un conjunto de acciones, canales y herramientas por medio de los cuales la CGR incorpora a la ciudadanía y a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y otros actores, en los procesos de control público que desarrolla con el fin de contribuir al cumplimiento de su misión institucional, promover la transparencia y fortalecer la rendición de cuentas en la gestión de los asuntos públicos.

- **Seguimiento a las Auditorías Coordinadas Internacionales.**

En el marco de las Auditorías Coordinadas internacionales, en las cuales participa la CGR, esta Dirección General es la unidad encargada de realizar el monitoreo y seguimiento a las gestiones que se desarrollan dentro de las mismas:

- ✓ Auditoría Coordinada ODS 1 "Lucha contra la Pobreza" desde la perspectiva de género ODS 5 en los países miembros del MERCOSUR y Asociados.
- ✓ Componente 2- Auditoría del marco Institucional para la Lucha contra la Corrupción
- ✓ Auditoría Coordinada GTCT de Ayudas Socioeconómicas para el Covid -19
- ✓ Auditoría Coordinada ODS 3, Salud y Bienestar.
- ✓ Auditoría Coordinada ODS 6, Agua Limpia y Saneamiento
- ✓ Auditoría Coordinada sobre el Marco de Sendai y reducción de pobreza (ODS 1 1.5)
- ✓ Auditoría Coordinada sobre Violencia contra mujer y disminución de brechas de Género.

- **Organización de Eventos Institucionales e Internacionales**

- ✓ Sesión de honor del Comité Ejecutivo de la CGR en honor a la visita de altas autoridades del Tribunal de Cuentas de la Unión del Brasil, en el mes de febrero/2022.
- ✓ Taller de Planificación de la Auditoría Coordinada ODS 6, en el marco de la EFSUR, desarrollado en el mes de abril/2022.
- ✓ Conversatorio Internacional en el marco de la Auditoría Coordinada ODS 6 "Agua Limpia y Saneamiento", desarrollado en el Instituto del Banco Central del Paraguay, en el mes de abril/2022.
- ✓ Lanzamiento del Proyecto de Transformación Digital de la CGR, desarrollado en el Congreso Nacional en el mes de junio/2022.
- ✓ Presentación de la Política de igualdad de género y no discriminación de la OLACEFS al interior de la CGR, en el mes de junio/2022.
- ✓ Taller presencial de Capacitación y Gestión del Conocimiento del Comité Ejecutivo del Proyecto de Fortalecimiento Regional Fortalecimiento del Control Externo para la Prevención y Combate Eficaz de la Corrupción, en el mes de agosto/2022.
- ✓ Taller de Planificación auditoría coordinada sobre violencia de género, en el mes de agosto/2022.
- ✓ Encuentro bilateral y charla del representante de la Secretaría Técnica COSOC y de Participación Ciudadana, de la CGR de Chile, Braulio Ortíz N., en el mes de agosto/2022.
- ✓ Lanzamiento del nuevo mecanismo de veedurías ciudadanas, con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo, en el mes de octubre/2022.
- ✓ Taller sobre Cambio Climático "Climate Scanner", en el marco de la Comisión Técnica Especial de Medio Ambiente (COMTEMA) de la OLACEFS, en el mes de diciembre/2022.
- ✓ Taller sobre el control de alimentación escolar y sanitario entre CEAMSO y auditores de la CGR.

- **Gestión Tecnológica**

- ✓ Mejoramiento y actualización de la infraestructura de red informática del centro de datos.
- ✓ Implementación de la plataforma para el sistema de portal de datos abiertos de rendición de cuentas de FONACIDE, ROYALTIES, Viáticos, ONG y MECIP.
- ✓ Implementación de la plataforma para el nuevo Sistema de Declaración Jurada de Bienes y Rentas de funcionarios públicos.
- ✓ Instalación de nuevos servidores de virtualización, así como un nuevo servidor de almacenamiento; esta plataforma será la nueva plataforma de servidores de la CGR para los siguientes años.
- ✓ Migración de las distintas máquinas virtuales como físicas a la nueva plataforma de servidores de virtualización, así como el nuevo servidor de almacenamiento entre otros.
- ✓ Instalación y configuración del nuevo sistema de copias de seguridad hardware y software, que sirve a la nueva plataforma de servidores.
- ✓ Instalación y configuración del servidor antivirus corporativo.
- ✓ Implementación de un proceso automatizado, para la generación de certificados SSL/TLS, estos certificados proporcionan seguridad para el acceso al sitio Web institucional, así como a los diferentes sistemas que se encuentran accesibles a través de internet.

- ✓ Se realizaron 1.099 (mil noventa y nueve) soportes a diferentes unidades de la CGR, estos incluyen, configuración de red y wifi en computadoras, cableado estructurado, instalación y configuración de equipos de red, instalación de teléfonos IP, apoyo en videoconferencias, apoyo en el acceso a diferentes recursos de la red, aplicación de permisos y políticas de seguridad en los servidores, mantenimiento de los diferentes servicios de red, así como sistemas que se ejecutan en los servidores, así como otros tipos de soporte técnico.
 - ✓ Incorporación de 100 (cien) computadoras de escritorio usadas, donados por la entidad Binacional Itaipú, a los cuales se les realizaron servicio de mantenimiento, instalación de sistemas operativos y sistemas de uso común dentro de la CGR, para luego ser distribuido en las diferentes unidades organizacionales de la institución.
 - ✓ Se procedió a la adquisición de 27 (veintisiete) notebook en el marco de la licitación pública LCO PAC N° 35/22, ID N° 40948, que fueron configurados de acuerdo a la necesidad de la CGR, para luego ser distribuido en las diferentes unidades organizacionales de la institución.
 - ✓ Se realizaron 3.504 (tres mil quinientos cuatro) soportes a diferentes unidades de la CGR, estos incluyen, reparación de computadoras e impresoras, mantenimiento de equipos informáticos, instalación y configuración de software, apoyo con inconvenientes en el uso de computadoras e impresoras, así como otros tipos de soporte técnico.
 - ✓ Aprobación de la arquitectura y montaje del proyecto para el Sistema Integrado de Soporte de Auditorías (SISA).
 - ✓ Ampliación del Sistema Integrado de Gestión del Talento Humano (SIDGTH) con el desarrollo del módulo de Cierre de Divergencias. El desarrollo de este módulo significó además la modificación del proceso operativo de la Dirección General de Talento Humano (DGTH) para la administración de las divergencias.
 - ✓ Actualización del código fuente para la administración de los procesos y estados de los registros teniendo en cuenta la generación de estos desde el módulo de Cierre de Divergencia.
 - ✓ Actualización del módulo de Administración de Divergencias, incorporando el proceso de generación de divergencias por periodos dentro del Sistema Integrado de Gestión del Talento Humano (SIDGTH).
 - ✓ Paso a Producción del módulo MECIP, dentro del sistema de Rendición de Cuentas, desde el ejercicio fiscal 2022, las evaluaciones del MECIP se realizan íntegramente mediante la aplicación WEB y los resultados se reportan mediante el portal de datos abiertos de la CGR.
 - ✓ Actualización del portal de datos abiertos de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas de funcionarios públicos;
 - ✓ Capacitación de 336 (trescientos treinta y seis) funcionarios públicos aproximadamente, en el uso de los módulos del sistema de Rendición de Cuentas, con viajes al interior del país por parte del equipo de capacitadores de la Dirección de Soluciones Tecnológicas;
 - ✓ Difusión de contenido educativo mediante la INTRANET instituciones, con materiales audiovisuales totalizando 12 (doce) materiales.
 - ✓ Mesa de ayuda TIC, en este periodo se registraron 4.052 (cuatro mil cincuenta y dos) llamadas internas, correspondientes a funcionarios de la CGR que solicitaron algún tipo de soporte técnico; así también, se registraron 2.840 (dos mil ochocientos cuarenta) llamadas externas, que corresponden a usuarios de distintas instituciones, así como funcionarios públicos, que solicitaron algún tipo de soporte técnico en el uso de los diferentes sistemas que la CGR dispone de forma online.
 - ✓ Mantenimiento, actualización, corrección y modificación de los diferentes sistemas de información utilizados en la CGR, eso sumó un total de 252 (doscientos cincuenta y dos) actividades.
 - ✓ Publicación de documentos, informes, noticias, fotos, videos y otros contenidos, en la página Web y la Intranet de la CGR, eso sumó un total de 2.548 (dos mil quinientos cuarenta y ocho) actividades.
- **Fortalecimiento Institucional y Mejora Continua**
 - ✓ Actualización de documentos de la estructura del Sistema de Control Interno (Gestión por procesos)
 - ✓ La estructura documental del Sistema del Gestión por Procesos de la CGR es adaptada y ajustada continuamente conforme a las necesidades. En ese sentido, en el ejercicio fiscal 2022 han sido actualizados 148 (ciento cuarenta y ocho) documentos de la estructura documental que corresponden a Procedimientos Operativos, Diagramas de Flujo, Requisitos Legales y Regulatorios Aplicables, Identificación de Riesgos y Mapas de Riesgos.
 - ✓ Implementación de caracterización de procesos y política operacional.
 - ✓ En cumplimiento a uno de los requisitos de la Norma de Requisitos Mínimos mecip: 2015, la CGR implementó en el año 2022 la caracterización de los procesos, los que incluyen definición de los objetivos de cada proceso, insumos necesarios y sus proveedores, resultados y sus clientes o



beneficiarios, indicadores de desempeño, recursos para su ejecución e identificación de los requisitos legales y regulatorios aplicables.

- ✓ Actualmente los procesos que cuentan con caracterizaciones son seis que incluyen procesos principales de la institución como ser, Auditoría Gubernamental, Fiscalización Especial Inmediata, Control de Contrataciones Públicas, Control de Instrumentos de Medición y Monitoreo, así como los procesos de Verificación y Evaluación de Procesos Institucionales y Gestión del Conocimiento.
 - ✓ Igualmente, la CGR definió Políticas Operacionales, en una primera etapa para sus procesos principales, esto es, Auditoría Gubernamental y Fiscalización Especial Inmediata. Las Políticas Operacionales cuentan con parámetros de diseño de las actividades para dar cumplimiento a los objetivos de los procesos.
 - ✓ Actualización y seguimiento de riesgos
 - ✓ La gestión de riesgos es parte fundamental del sistema de control interno. En ese sentido, se realizaron conjuntamente con los responsables de los procesos revisiones de los riesgos identificados en los procesos a fin de actualizar los mismos. En tal sentido, se actualizaron 23 (veintitrés) formularios de identificación de riesgos y mapa de riesgos.
 - ✓ Igualmente, de manera a evaluar la efectividad de los controles aplicados, se realizaron 46 seguimientos a los indicadores definidos en los mapas de riesgos que permitieron comparar, evaluar y actualizar dichos controles.
 - ✓ Gerenciamiento del proceso de Mejora Continua
 - ✓ Mediante la gestión de no conformidades, acciones correctivas y de mejora se identificaron desvíos y oportunidades de mejora que permitieron mejorar la gestión institucional y asegurar cumplimiento de los objetivos de los procesos.
- **Gestión del Talento Humano:**
 - ✓ Concurso de Oposición Interno Institucional para nombramiento de funcionarios contratados de la Contraloría General de la República, con un total de 24 (veinticuatro) vacancias, de los cuales 6 (seis) categorías fueron destinadas para funcionarios contratados bajo honorarios profesionales y 18 (dieciocho) categorías para funcionarios contratados bajo el rubro jornal.
 - ✓ Fue beneficiada un 37% de la población total de contratados postulados (65 (sesenta y cinco) postulantes).
 - ✓ Concurso de Méritos y Aptitudes para la Contratación temporal de profesionales y jornaleros en la Contraloría General de la República, a fin de promover el mejor desempeño de las funciones de la institución. De un total de 104 (ciento cuatro) personas que se postularon, fueron beneficiadas un total de 16 (dieciséis) postulantes.
 - ✓ Se cumplieron de forma satisfactoria con los plazos establecidos para las liquidaciones de salarios.
 - ✓ Incorporación del Módulo de proceso de Multas en el Sistema WEB.
 - ✓ Versión 4 del Protocolo Sanitario de Prevención y Protección del COVID 19.
 - ✓ Jornadas de concienciación sobre la prevención del Cáncer de mamas -Octubre Rosa y el Cáncer de próstata y colon -noviembre azul.
 - ✓ Jornada concienciación sobre lucha contra la Diabetes-control de la glicemia.
 - ✓ Capacitaciones a través de la Fundación Buen Gobierno.
 - ✓ Confección de las Especificaciones Técnicas del Seguro contra accidentes personales para funcionarios de la CGR.
 - ✓ Evento de reconocimiento y agradecimiento para ex funcionarios, jubilados en el periodo anual 2022.
 - ✓ Aprobación de la propuesta de creación del permiso para someterse a exámenes de detección precoz del cáncer de próstata o colon en cumplimiento a la Ley N° 6.280/2019 "Que crea el Programa Nacional de prevención, detección precoz y tratamiento del cáncer de próstata y colon".
 - ✓ Jornada de vacunación contra el COVID 19 e Influenza.
 - **Gestión de la representación y participación institucional en espacios de trabajos internacionales.**

En el marco de la activa participación de la CGR en las plataformas internacionales de las que forma parte, se destaca la gestión de esta Dirección General como unidad coordinadora y de enlace en distintos órganos de trabajo de la OLACEFS y EFSUR, así como ante la IDI e INTOSAI; realizando el constante seguimiento de los compromisos y responsabilidades asumidas a fin de velar por sus correspondientes cumplimientos.



- **Capacitación**

- ✓ Se ha cumplido de manera satisfactoria con el diseño y desarrollo de las Actividades Académicas que fueron desarrolladas entre los meses de marzo a noviembre, correspondiente al año 2022. Las capacitaciones fueron dirigidas a los funcionarios en general, interesados en conocer y/o ampliar sus conocimientos sobre diferentes temas.
- ✓ Cabe destacar que hemos logrado brindar un servicio de calidad y transparencia, que demanda nuestra misión institucional, con la participación activa de 545 (quinientos cuarenta y cinco) funcionarios de la CGR en las actividades académicas del 2022 colaborando de esta manera a la formación personal y profesional de los mismos.
- ✓ **Cursos virtuales ofrecidos por el Comité de Creación de Capacitaciones (CCC), de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS).**
 - El desarrollo de cursos virtuales, así como de otras herramientas tecnológicas de apoyo a la gestión del CCC, fueron fundamentales para enfrentar la pandemia de COVID-19 en América Latina y el Caribe. Esta situación ha planteado desafíos de carácter histórico para la región, entre ellos la implementación de estrategias eficaces para atender de manera oportuna las necesidades y optimizar el uso de los recursos públicos. En este contexto, la difusión de conocimientos técnicos para hacer frente a la pandemia exigía soluciones rápidas y creativas. Por ello, y con miras a una mejor productividad, el CCC ha reforzado durante este periodo la importancia de la capacitación, por medio de distintas iniciativas ofertadas a la comunidad OLACEFS.
 - En ese sentido, una vez recibidas las correspondientes ofertas de capacitación y tomando en consideración aspectos tales como los objetivos de los cursos ofertados, los contenidos temáticos, la carga horaria, los cupos disponibles, los requisitos previos, el periodo de los cursos, diligenció las correspondientes invitaciones a los funcionarios interesados en participar de los mismos para posteriormente proceder a las inscripciones correspondientes a través del Sistema de Gestión Educacional (SGE) habilitado para el efecto.
 - En este sentido hemos gerenciado la participación a los referidos cursos virtuales de 553 (quinientos cincuenta y tres) funcionarios interesados en adquirir nuevos conocimientos.

- ✓ **Proceso de Evaluación de las actividades académicas**

Para perfeccionar la siguiente etapa se desarrollaron dos instrumentos.

El primero es un instrumento de evaluación de satisfacción de las acciones educativas, el segundo un instrumento virtual para la evaluación de impacto de las acciones educativas que permite medir la transferencia al puesto de trabajo de los conocimientos, habilidades y aptitudes adquiridos. Ambos instrumentos fueron incorporados al proceso de Gestión del Conocimiento.

El uso de estos instrumentos de evaluación permitirá avances en términos de análisis de los resultados y del impacto de las acciones educativas. De este modo se podrá efectuar un análisis consistente y contribuir de manera más efectiva al perfeccionamiento de las actividades académicas al contar con insumos que permitan orientar eventuales ajustes y correcciones, incluso en el proceso de diagnóstico de necesidades de capacitación

- **Gestión Documental**

- ✓ Recepción de un total de 6.527 (seis mil quinientos veintisiete) Expedientes Externos e Internos CGR/SG y su posterior remisión a distintas Unidades Organizacionales e al archivo permanente de la CGR.
- ✓ Diligenciamiento de 8.565 (ocho mil quinientos sesenta y cinco) Notas CGR y 1.547 (mil quinientas cuarenta y siete) Resoluciones CGR; suscritas por el Contralor General o en su defecto el Sub Contralor General en su carácter de Encargado de Despacho de la CGR; o aquella persona que fuera designada por el Contralor General como Encargado de Despacho de la CGR.
- ✓ Fueron actualizados, archivados y compilados 238 (doscientos treinta y ocho) normativas, convenios y documentos suscritos por el Sr. Contralor.
- ✓ Remisión en tiempo y forma a las Unidades Organizacionales de Expedientes en formato físico y electrónico.
- ✓ Reducción considerable de la presentación de Expedientes Externos de las Rendiciones de Cuentas que las instituciones del Estado y las entidades realizan a la CGR, gracias al sistema ONLINE vigente.

- **Auditoría Institucional**

- ✓ Auditoría al Sistema de Control Interno MECIP 2015, detectándose algunas debilidades que deberán ser tratadas a fin de satisfacer las exigencias establecidas en la Norma de Requisitos Mínimos NRM. Al respecto, Se afianzo la utilización de los procesos definidos en el Sistema de Gestión por Procesos, puesto que cada vez es más utilizado en todos los niveles de la institución, así como con el seguimiento de los hallazgos en busca de la mejora continua.



- ✓ Evaluación de 16 (dieciséis) procesos y riesgos institucionales contribuyendo a impulsar que las actividades de cada proceso se efectúen conforme con los procedimientos operativos vigentes. Las debilidades e incumplimientos fueron comunicados a través de los mecanismos previstos en el Proceso de Mejora Continua.
- ✓ Emisión del Dictamen a los Estados Financieros y Presupuestarios de la CGR correspondiente al ejercicio fiscal 2021.
- ✓ Se ha concluido la revisión de la totalidad de los legajos de rendición de cuentas del ejercicio fiscal 2021, incluida la deuda flotante; y fueron examinados el 69% de los gastos realizados y contenidos en los legajos de rendición de cuentas correspondientes al ejercicio fiscal 2022. Consolidación de la verificación a las Rendiciones de Cuenta en un solo Informe mensual, acordado en conjunto con la DGA.
- **Reportes de Indicios de Hechos Punibles:** La CGR reporta al Ministerio Público reportes de indicios de hechos punibles contra el patrimonio público para su profundización pertinente, conforme a sus facultades constitucionales y legales. En ese sentido fueron remitidos 25 (veinticinco) RIHP por un monto de Q108.917.070.966 (ciento ocho mil novecientos diecisiete millones setenta mil novecientos sesenta y seis). Asimismo, fue comunicado al Ministerio Público los hallazgos resultantes de la Fiscalización Especial Inmediata dispuesta por Res. CGR N° 487/2021 (Artículo 1, Numeral 23) a la Gobernación del Departamento Central, por una suma de Q517.001.154 (Guaraníes quinientos diecisiete millones un mil ciento cincuenta y cuatro).

Presupuesto Tipo II "Programas de Acción". Programa "Servicios Sociales de Calidad" Subprograma "Control Gubernamental"

- **Declaración Jurada de Bienes y Rentas**
 - ✓ Informatización de toda la documentación de la Dirección de Dictámenes de Correspondencia.
 - ✓ Nuevos procedimientos para la Elaboración de los Informes Preliminares.
 - ✓ Nuevos procedimientos para la Elaboración de los Dictámenes de Correspondencia.
 - ✓ Procedimientos para la Elaboración de la Comunicación de Observaciones.
 - ✓ Procedimientos para elaboración de Descargos de los Auditados
 - ✓ Se ha procedido a la elaboración de 36 (treinta y seis) Notas de pedido de remisión y/o reiteración de informes pormenorizados del movimiento de personal, y consultas sobre cargos de docentes y administrativos en las instancias correspondientes, para generar plan de trabajo sobre Doble Remuneración, en diferentes entidades del Estado, a fin efectuar las verificaciones de cumplimiento de presentación de las Declaraciones Juradas correspondientes.
 - ✓ Recepción y verificación documental de 5.010 (cinco mil diez) Declaraciones Juradas de Proveedores y la posterior emisión de constancia, registro y archivo de DJBR de Proveedores y Receptores de Aportes y Transferencias del Estado Ley N° 6355/19, que realizan prestaciones a cualquier entidad del Estado. Este procedimiento fue llevado a cabo hasta la aprobación de la Ley N°6919, en fecha 18 de julio de 2022, normativa en cual quedó derogada esta obligación para los Proveedores de Estado.
 - ✓ Se ha procedido a la carga de 3.698 (Tres mil seiscientos noventa y ocho) Declaraciones Juradas de Proveedores y su posterior archivo. Este procedimiento fue llevado a cabo hasta la derogación de la Ley N°6355/19, a través de la aprobación de la Ley N°6919/2022.
 - ✓ Atención personalizada a funcionarios públicos, para la verificación y recepción de 17.395 (diecisiete mil trescientos noventa y cinco) Formularios de DJBR y posterior confirmación en el Sistema Integrado y Archivo en la Base de Datos de DGCDJBR de la CGR y expedición de constancias teniendo en cuenta los motivos de presentación ejemplo: asunción al cargo, renovación de contrato, baja del cargo y/o actualización, lo cual en este periodo se vio incrementado por las elecciones de Intendentes y Concejales Municipales y en consecuencia los cambios de autoridades.
 - ✓ También se han recepcionado 97.273 (noventa y siete mil doscientos setenta y tres) Declaraciones Juradas via on-line.
 - ✓ Se ha procedido a la reactivación de Datos de 9.012 (nueve mil doce) nuevas direcciones de correo y a 337 (trescientos treinta y siete) correcciones de datos de cedula de identidad, errores que son cometidos por los declarantes durante el llenado de datos en el Sistema de Declaración Jurada, por medio de procedimientos que permiten la modificación de datos de las Declaraciones Juradas en el Sistema los cuales son autorizados por los declarantes en forma presencial por medio de actas, estas tareas constituyen procedimientos minuciosos que conllevan a una interacción con quienes recurren a las instalaciones de la Contraloría General de la República con esta finalidad.



- ✓ Se han expedido 1.825 (mil ochocientos veinte cinco) copias controladas de DJBR y 652 (Seiscientos cincuenta y dos) constancias, presentadas en fechas y/o años anteriores a pedido de los interesados, entidades facultadas por la ley a realizar investigaciones que requieren de estos insumos, tales como: el Ministerio Público, el Poder Judicial, Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, Comisión Bicameral de Investigación de carácter transitorio para la Investigación de Hechos de Lavado de Dinero y Otros Delitos y / los declarantes.
- ✓ Se han escaneado y digitalizado 61.097 (sesenta y un mil noventa y siete) Declaraciones Juradas de Servidores Públicos, que luego pasan un proceso de renombrado que permite individualizar este documento por año de presentación, número de cédula de identidad, nombre y apellido.
- ✓ Posteriormente, 49.782 (cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y dos) Declaraciones Juradas digitalizadas y renombradas han pasado por el proceso de control y borrado de datos protegidos.
- ✓ Se han publicado en la Página Web de la Contraloría, un total de 50.326 (cincuenta mil trescientos veintiséis) unidades de DJBR, haciendo posible el cumplimiento de las exigencias establecidas por la Corte Suprema de Justicia, permitiendo de ese modo el Acceso a la Información Pública.
- ✓ Se ha realizado numerosos asesoramientos telefónicos diarios sobre DJBR a Funcionarios Públicos que no recuerdan la dirección de correo con el cual están vinculados en el sistema de DJBR o desconocen procedimientos, plazos y/o inconvenientes para registrar datos e incluso bloqueos.
- ✓ Elaboración de 971 (novecientos setenta y uno) Notas, para circularizar a entes públicos y privados solicitando datos que necesarios para la elaboración de informes de correspondencia.
- **Rendición de cuentas**
 - ✓ Publicación y actualización semanal de la presentación de las rendiciones de cuentas de las Instituciones, la misma se puede visualizar en la Página www.contraloria.gov.py. Link <http://www.contraloria.gov.py/index.php/actividades-de-control/royalties/fonacide>.
 - ✓ Publicación del Informe de FONACIDE en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 22 de la Ley N° 4758/12. Informe de FONACIDE. la misma se puede visualizar en Link: <https://www.contraloria.gov.py/index.php/categorias-de-archivos/file/26206-informe-sobre-la-rendicion-de-cuentas-de-la-ejecucion-de-los-programas-y-proyectos-financiados-con-recursos-del-fonacide>
- **Sindicaturas de la CGR**
 - ✓ Presentación de Memorias de las Sindicaturas: 24 (veinticuatro) memorias de las diferentes sindicaturas, las cuales se realizaron en cumplimiento a la Resolución CGR N°1007/07 establecida en su Art. 3 inc. b).
 - ✓ Plazos de entrega de informes semestrales: 48 (cuarenta y ocho) informes semestrales presentados en cumplimiento de la Resolución CGR N°1007/07. Art. 3 inc. a, c y d) y Art. 4 inc. a, b y c).
- **Se detallan algunas auditorías realizadas, las observaciones más resaltantes. Todas las situaciones descritas constituyen un incumplimiento a las normas de administración financiera del Estado. Los informes finales se encuentran publicados en la página electrónica de la CGR: www.contraloria.gov.py.**

Ministerio de Educación y Ciencias (MEC): Auditoría financiera y de cumplimiento aplicada al MEC en cumplimiento a las Res. CGR N° 486/21 Artículo 1 numeral 13.

- Se constató en las cuentas Nros. 2.1.2.14.20.07.000 Aranceles Educativos, 2.1.1.14.20.12.000 Servicios Varios y 2.1.2.34.30.10.000 Recursos Propios, la registración contable desactualizada de los Ingresos Corrientes en concepto de Aranceles Educativos; venta de libros, formularios y otros servicios, debido a la demora en el proceso de información, evidenciándose en los meses tomados como muestra, un atraso entre 11 a 42 días desde su depósito hasta su registro contable efectuado por el Departamento de Contabilidad del MEC, por a) cajas receptoras del Departamento de Aranceles, los cuales se depositaron en la cta. Cte. Del BNF N°948070/9 por G. 138.781.200 (Guaraníes ciento treinta y ocho millones setecientos ochenta y un mil) y b) Ingresos a través de las Bocas de cobranza-SIPAP acreditados en la Cta. Cte. del BNF N° 948070/09 del MEC, por G.22.147.500 (Guaraníes veinte dos millones ciento cuarenta y siete mil quinientos) correspondientes al ejercicio fiscal 2021, en efecto, al no registrar las operaciones diarias de los ingresos, los registros auxiliares contables están desactualizados por lo que no emiten informaciones oportunas para la toma de decisiones.
- Se constató una sobrevaluación de G. 54.600.450.354 (Guaraníes cincuenta y cuatro mil seiscientos millones cuatrocientos cincuenta mil trescientos cincuenta y cuatro) en la cuenta 2.1.6.02.01.00.000 Existencia de Bienes de Consumo, por la diferencia existente entre el saldo registrado en el Balance General al 31/12/21 de G. 61.024.015.703 (Guaraníes sesenta y un mil veinticuatro millones quince mil setecientos tres) y el saldo expuesto en el Inventario de Bienes de Consumo e Insumos en Depósitos de G. 6.423.565.379



(Guaraníes seis mil cuatrocientos veintitrés millones quinientos sesenta y cinco mil trescientos setenta y nueve), evidenciándose la falta de conciliación de la cuenta de Existencia de Bienes de Consumo a efectos de reflejar el saldo correcto de dicha cuenta en el Balance General.

- Subvaluación del Activo Corriente por la falta de activación de los saldos de bienes de cambio en existencia al 31/12/2021, consistentes en cartones para expedición de títulos y certificados no cuantificados ni expuestos en el Balance General en la cuenta contable 2.1.6 Existencias de Bienes de Cambio, no cuantificados ni expuestos en el Balance General al 31/12/21, los mismos se encuentran almacenados en las instalaciones del Departamento de Aranceles del MEC, los cuales cuentan con saldos significativos en dicha dependencia, tanto por su valor monetario como el valor legal que representan los mismos y que requieren de un efectivo control de su registro y de los saldos físicos, a fin de garantizar la expedición estricta de los títulos, diplomas y certificados por parte del MEC.
- Se constató la falta de desafectación de la cuenta 2.1.6.02 Existencia de Bienes de Consumo e insumos consistentes en Tonner para impresora inservibles y no valorizados, por lo tanto, existe una sobrevaluación de la cuenta conformado por bienes inservibles que perdieron su vida útil.
- Se constató una sobrevaluación de ₡ 180.633.667.640 (Guaraníes ciento ochenta mil seiscientos treinta y tres millones seiscientos sesenta y siete mil seiscientos cuarenta) en la cuenta 2.1.6.03.01.00.000 Existencia de Bienes de Uso, por la diferencia existente entre el saldo registrado en el Balance General al 31/12/21 de ₡ 180.834.038.456 (Guaraníes ciento ochenta mil ochocientos treinta y cuatro millones treinta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y seis) y el saldo expuesto en el Inventario de Bienes de Uso en Depósitos de ₡ 200.370.816 (Guaraníes doscientos millones trescientos setenta mil ochocientos dieciséis), evidenciándose la falta de conciliación de la cuenta de Existencia de Bienes de Uso a efectos de reflejar el saldo correcto de dicha cuenta en el Balance General.
- Se constató diferencias entre el informe según F.C. N° 03 Inventario de Bienes de Uso de la cuenta 2.1.6.03.01.00.000 Existencia de Bienes de Uso al 31/12/21 y el reporte de inventario de bienes de Uso por valor por ₡ 9.993.629.184 (Guaraníes nueve mil novecientos noventa y tres millones seiscientos veintinueve mil ciento ochenta y cuatro), evidenciando diferencias entre documentos que son registros auxiliares que sustentan el importe expuesto en el Balance General, no ajustándose a lo establecido en el Manual de Contabilidad Integrada- DGCP del Ministerio de Hacienda en el apartado 2. De Principios de Contabilidad punto 13 Exposición: "Los estados contables deben contener toda la información necesaria para una adecuada interpretación de las situaciones presupuestaria, financiera y económica de las entidades contables." Asimismo, lo establecido en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" en el Artículo 56 - Contabilidad Institucional, donde establece en el inciso: "d)
- Se constató la existencia de Bienes de Uso donados por el MEC a otras instituciones y que siguen figurando en la cuenta 2.1.6.03.00.000 Existencia de Bienes de Uso del Balance General al 31/12/21 por ₡ 4.750.346.000 (guaraníes cuatro mil setecientos cincuenta millones trescientos cuarenta y seis mil), existiendo una sobrevaluación de la cuenta con bienes que físicamente ya fueron dados de baja.
- Incorrecta exposición de la cuenta contable 2.1.6 "Existencias" por ₡ 235.234.116.964 (Guaraníes doscientos treinta y cinco mil doscientos treinta y cuatro millones ciento dieciséis mil novecientos sesenta y cuatro) correspondiente a la diferencia entre el saldo de la cuenta en el Balance General al 31/12/2021 y la composición de los saldos de los inventarios de Bienes de Uso y Bienes de Consumo, conforme documentos proveídos por el Departamento de Suministro y Depósito y las Actas de Verificación In Situ MEC N° 01/2022, 70/2022 no depurados del Balance General al 31/12/2021.
- Se observó una incorrecta exposición al 31/12/2021 en el Balance General del MEC en la Cuenta 2.1.6.02 "Bienes de Consumo" por ₡ ₡ 54.600.450.324 (Guaraníes cincuenta y cuatro mil seiscientos millones cuatrocientos cincuenta mil trescientos veinticuatro) resultante de las diferencias entre la cuenta 2.1.6.02 "Bienes de Consumo" en el Balance General al 31/12/2021 del MEC por ₡ 61.836.735.676 (Guaraníes sesenta y un mil ochocientos treinta y seis millones setecientos treinta y cinco mil seiscientos setenta y seis) y la composición de los saldos de los inventarios de Bienes de Consumo por ₡ 7.236.285.352 (Guaraníes siete mil doscientos treinta y seis millones doscientos ochenta y cinco mil trescientos cincuenta y dos), generando una incorrecta exposición y abultamiento del Activo en la cuenta citada.
- Se observó una incorrecta exposición al 31/12/2021 en el Balance General del MEC en la Cuenta 2.1.6.03 "Bienes de Uso" por ₡ 180.633.666.640 (Guaraníes ciento ochenta mil seiscientos treinta y tres millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos cuarenta) resultante de las diferencias entre la cuenta 2.1.6.03 "Bienes de Uso" en el Balance General al 31/12/2021 del MEC por ₡ 257.732.352.050 (Guaraníes doscientos cincuenta y siete mil setecientos treinta y dos millones trescientos cincuenta y dos mil cincuenta); y la composición de los saldos de los inventarios de Bienes de Uso correspondientes a los Depósitos: Pettrossi A y B e Itá Enramada y saldos de la Unidad 104.000 SUAF, por ₡ 77.098.685.410 (Guaraníes setenta y siete mil noventa y ocho millones seiscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos diez) generando un abultamiento del Activo en la cuenta citada.



Instituto de Previsión Social (IPS): Fiscalización Especial Inmediata (FEI) aplicada al Instituto de Previsión Social (IPS), en cumplimiento a la Resolución CGR N° 532/21- FEI, Art. 1° numeral 28, al respecto se exponen los siguientes resultados:

- Varios de los bienes adquiridos por el IPS, no cuentan con el rótulo del código patrimonial, lo cual dificultó el control, ubicación y la correcta identificación de los bienes registrados en el formulario FC 03 Inventario de Bienes de Uso al 31/12/2021, así como la transparencia en la información disponible.
- En el Resumen detallado de Bienes de Uso-FC 03, no se visualizó la ubicación real de los bienes adquiridos, denotando falta a la rendición de cuentas en la información disponible y debilidad de control interno en los procedimientos administrativos.
- De la verificación a los legajos que respaldan los pagos realizados a la firma SOLUMEDIC SA, por la provisión de Equipos Biomédicos, se constató una Nota de solicitud de cobro de fecha 15/12/2020 por un monto de Q 2.400.000.000 (Guaraníes dos mil cuatrocientos millones), expedida por la firma adjudicada, relacionado específicamente al ítem 3 (tres), provisión de 30 (treinta) monitores paramétricos de la marca EDAN, sin embargo se constató discrepancias en la misma en cuanto al número de factura, timbrado, N° de Cta. Cte. Bancaria y Modalidad del Llamado respecto a los documentos que respaldan los pagos efectivamente realizados.
- La institución no realizó acciones oportunas, tales como procedimientos de reclamos (notas, correos) para la provisión del medicamento Remdesivir en fechas tope, conforme a lo establecido en el cronograma de entregas, establecido en el punto 8 del Contrato N° 363/2020, denotando la endeble rendición de cuentas en el procedimiento administrativo.
- El IPS no presentó rendición de cuentas referente a las órdenes de análisis médico de pacientes aquejados por el COVID-19, que respalden las muestras realizadas de una cantidad de 1931 (Mil novecientos treinta y un), que teniendo en cuenta el valor unitario de Q 390.000 (guaraníes trescientos noventa mil), representa un total de Q 753.090.000 (guaraníes, setecientos cincuenta y tres millones noventa mil).
- El IPS a falta de rendición de cuentas por excesiva demora en los procedimientos de pagos en concepto de Servicios Tercerizado de Análisis COVID-19/SARS-COV2, expone a la Institución a incurrir en posible mora y aplicación de intereses por cada día de atraso, en detrimento de la economía e intereses institucionales, ya que existen tres facturas según lo expuesto, pendientes de pago. El monto del citado documento asciende a la suma de Q 9.647.040.000 (guaraníes nueve mil seiscientos cuarenta y siete millones cuarenta mil) aproximadamente, sobre los cuales se deberán realizar los cálculos de intereses.
- El IPS no registró una base de datos de los asegurados que fueron beneficiados en el uso del medicamento Remdesivir 5mg/ml para el combate del COVID-19, adquirido mediante Contratación por Vía de la Excepción N° 97/2020.

Municipalidad de San Lorenzo: Fiscalización Especial Inmediata aplicada en el marco de la Resolución CGR N° 487/21 Art. 1, numeral 23.

- La Municipalidad de San Lorenzo no depositó en las cuentas bancarias habilitadas para el efecto, recaudaciones de los recursos genuinos por un total de Gs 526.993.628 (guaraníes quinientos veintiséis millones novecientos noventa y tres mil seiscientos veintiocho) en el ejercicio fiscal 2021, resultante de la revisión entre los montos declarados en los Arqueos de Caja y Boletas de Depósitos (efectivos y cheques recepcionados en caja perceptora).
- La Municipalidad no depositó en los plazos previstos, las recaudaciones de los recursos genuinos obtenidos en el ejercicio fiscal 2021.
- Esta situación además de constituir hecho punible contra el patrimonio y contra el ejercicio de la función pública, conlleva a que la Institución no cuente oportunamente con dichos recursos para llevar adelante las obras de infraestructuras dentro del municipio, así como, una prestación de servicios acorde a las exigencias de la ciudad.
- Pagos por un total de Gs. 27.635.403 en concepto de horas extraordinarias, en el periodo de enero a octubre del 2021, afectando presupuestariamente al objeto del Gasto 199 - Otros Gastos del Personal.
- Pagos al personal jornalero por un total de Gs.266.260.000 (guaraníes doscientos sesenta y seis millones doscientos sesenta mil) en concepto de insalubridad, en el periodo de enero a octubre del 2021, a pesar de no contar con contratos suscrito con la Institución que establezca dicha remuneración complementaria, ni con Dictamen o disposición legal emitida por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- La Municipalidad suscribió contratos de prestación de servicios personales como Honorarios Profesionales, estableciendo salarios superiores a los 48 salarios mínimo vigente, arrojando pagos de más por un total de Gs. 1.291.200.748 (Guaraníes un mil doscientos noventa y un millones doscientos mil setecientos cuarenta y ocho).
- Pagos para elaboración de proyectos de inversión, que fueron afectados presupuestariamente al Objeto del Gasto 145 - Honorarios Profesionales.

Gobernación de Central: Auditoría aplicada a la Gobernación Central en cumplimiento a la Res. CGR N° 487/2021 (Art. 1° #23), los siguientes puntos a destacar:

- Por falta de control y seguimiento, por parte del ESC respecto a las obras contratadas y pagadas en el marco de la Ley N° 6641/2020, mediante transferencias a la Fundación CIAP, se derivó en las siguientes situaciones:
 - La Gobernación del Departamento Central permitió que la fundación CIAP firme contrato y pague por la obra *Construcción Asfalto de acceso al Consejo Regional de Salud y Parque Sanitario del departamento Central, ramal de Capiatá – Areguá*, un total de ₡ 390.860.000 la cual ya estaba concluida antes de la firma de la Ley N° 6641/2020 y del contrato en cuestión.
 - Con relación a la obra *Construcción de Empedrado de la calle Padre Pío de la Compañía Itapuamí de la Ciudad de Luque*, la GDC permitió que la Fundación CIAP suscriba el Acta de Recepción Definitiva, sin que la obra esté terminada, la cual debe ser emitida una vez que las Obras hayan sido ejecutadas conforme al proyecto y se hallen en perfecto estado.
- Por incumplimiento de la cláusula quinta – Verificación del contrato de transferencia de recursos, la Gobernación del Departamento Central no exigió a la Fundación CIAP, y ésta a las contratistas, la elaboración y presentación de documentación técnica detallada y completa, generando pagos por obras sin proyecto ejecutivo por un total de ₡ 517.001.154 (guaraníes quinientos diecisiete millones ciento cincuenta y cuatro), suma que podría haberse invertido en otras obras de uso público.
- Por falta de control oportuno por parte de la Gobernación del Departamento Central, de las obras ejecutadas con fondos transferidos en el marco de la Ley N° 6641/2020, se recibieron trabajos que no reúnen las condiciones de calidad requeridas, disminuyendo la vida útil de las mismas, debido al incumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas en los documentos contractuales, de la Norma paraguaya NP 2 028 96 INTN – INSTALACIONES ELECTRICAS DE BAJA TENSION, y también del arte del buen construir.
- La Gobernación del Departamento Central no estableció, ni en el Convenio Específico de Ejecución de Proyectos de Obras ni en el Contrato de Transferencia de Recursos ningún tipo de mecanismo de control, lo que permitió que las obras ejecutadas a través de la CIAP, no contaran con fiscalización, dejando expuesta a la Gobernación ante posibles daños y sin poder asegurar, oportunamente, la correcta ejecución de los contratos según los fines para los que fueron suscritos.

Además, no se exigió la utilización del Libro de Obras, en contraposición a lo determinado en las especificaciones técnicas establecidas en la mayoría de los contratos verificados.

Por otra parte, no asegurarse de que esas verificaciones y mecanismos de control estén estipulados antes de realizar los desembolsos y no designar funcionarios u órganos responsables de garantizar mediante procedimientos de fiscalización la correspondencia de los desembolsos recae, según el art. 17 inc. k de la Ley N° 426/94, dentro del ámbito de las responsabilidades del administrador, compromete el patrimonio de la gobernación con la firma de estos instrumentos.

Ministerio de Educación y Ciencias: Auditoría de Cumplimiento, aplicado al MEC, Ejercicio Fiscal 2021, dispuesta por la resolución CGR N° 486/21.

- El Comité de evaluación de ofertas no evaluó el documento "Autorización del fabricante", requerido en el PBC y recomendó la adjudicación del mismo, por lo que la actuación del Comité no se ajustó a los artículos 4° inc.), 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los artículos 63, 65 y 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19.
- En el Informe de evaluación no consta el análisis comparativo realizado por el Comité que demuestre que las características y detalles técnicos de la oferta cumplieran con las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. La actuación del Comité de evaluación no se ajusta íntegramente a los artículos 26, 27 Y 28 de la Ley 2051/03 y los artículos 63, y 67 del Decreto N° 2992/19.
- La adjudicación de la licitación pública examinada no fue resuelta por la máxima autoridad del MEC, sino por una funcionaria de menor jerarquía de la institución: la Coordinadora General de la UEPP, a través de la Resolución UEPP W 448 del 06/12/2021, en contravención a lo expresamente estipulado en el Artículo 28 de la Ley W 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
- El MEC en su carácter de institución convocante y responsable del procedimiento de contratación implementado para la "Adquisición de Software y Contenidos Educativos Multimediales e Interactivos-Ad-referéndum-Plurianual", ID N° 373.982, no dio íntegramente cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley W 6672/21 y los artículos 7 y 113 del Decreto Reglamentario W 2992/19.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS): Fiscalización Especial Inmediata (FEI) al MSPyBS, en cumplimiento de la Resolución CGR N° 487/2021 Artículo 1, numeral 14. Referente a la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de los recursos provenientes del FONACIDE, remitido por nota CGR N° 6143, del 29/08/22.



- El MSPyBS, no emitió las Resoluciones que identifiquen los programas y proyectos afectados a ser financiados con el Fondo Nacional para la Salud, durante el ejercicio fiscal 2020 por la suma de Q 211.731.892.217, y en el año 2021 por un total de Q 468.413.111.593.
- El MSPyBS no realizó, ni coordinó con el MH, la programación de los gastos a ser financiados con los Recursos de FONACIDE para el Fondo Nacional para la Salud en los Anteproyectos de Presupuesto de cada año.
- El MSPyBS contaba con un presupuesto vigente en el ejercicio fiscal 2020 de Q 73.186.669.176 (Guaraníes setenta y tres mil ciento ochenta y seis millones seiscientos sesenta y nueve mil ciento setenta y seis), para la compra de Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales (Subgrupo 350), correspondiente al proyecto denominado ATENCIÓN A LA POBLACION CON ENFERMEDADES ONCOLOGICAS – INCAN, del Programa SERVICIOS HOSPITALARIOS P/LA REDUCCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD, sin embargo, lo ejecutado fue de Q 13.446.038.984 (Guaraníes trece mil cuatrocientos cuarenta y seis millones treinta y ocho mil novecientos ochenta y cuatro), representando apenas el 18% de ejecución.

Además, considerando información publicada en la página web del MSPyBS, "... Durante el año 2019, se produjeron 25.730 muertes en Paraguay, siendo la mortalidad por cáncer la segunda causa más frecuente (19,78%). El número de muertes debido al cáncer en Paraguay fue de 5.089 casos, lo que representa una tasa bruta de 71,2 muertes por 100.000 habitantes y una tasa estándar de 85.9 muertes por 100.000 habitantes..." se denotó la inacción de los responsables que manejan el presupuesto de la citada cartera del estado, teniendo en cuenta que contaba con recursos disponibles provenientes del Fondo de FONACIDE, dejando así desprotegidos a los pacientes aquejados con esta enfermedad, para el acceso al tratamiento oportuno y una atención digna e integral.

- El MSPyBS no ejecutó los recursos provenientes de FONACIDE presupuestados para el ejercicio fiscal 2020, por un total de Q 10.051.813.102 (guaraníes diez mil cincuenta y un millones ochocientos trece mil cientos doce) con Fuente de Financiamiento 30-72 Fondo Nacional para la Salud, para los Subgrupos 520 Construcciones y 530 Adquisición de Maquinarias, equipos y herramientas en general para: el Proyecto 12 Investigación, Educ. y Biotecnología Aplicadas a la Salud; como así también, para la Actividad: 27 Servicios de Atención Int. a Población en el H. Pediátrico, Actividad: 47 Atención a las Urgencias Médico Quirúrgicas-H Trauma y Actividad: 3 Asistencia alimentaria Nutricional.

Es importante señalar, que el aumento del presupuesto originado por una reasignación de recursos provenientes de Fonacide a la cartera ministerial en el ejercicio fiscal 2020, debió utilizarse para la adquisición de bienes, construcción de obras públicas, entre otros, conforme se estableció en el artículo 11 de la Ley N° 6524/20 y ampliado por Ley N° 6613/20.

- El MSPyBS pagó con Fondos provenientes de FONACIDE la "Devolución por Retención Caucional" un monto total de Q 1.009.507.713 (Guaraníes mil nueve millones quinientos siete mil setecientos trece), correspondientes a obras de infraestructuras de Provisión de Agua y Saneamiento realizada en el marco de los Proyecto BIRF y BID 3601 – FONPRODE, sin embargo, no remitieron los documentos que demuestren que dichos pagos se encontraban enmarcados en unos de los objetivos propuestos en el artículo 12, Numeral 2) de la Ley N° 4758/12 y su modificatoria en el artículo 2° de la Ley N° 6170/18.

Ministerio de la Mujer: Fiscalización Especial aplicada en cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución CGR N° 487/21.

- Incongruencia entre la cantidad programada según Plan Operativo Institucional (POI), e Informe de Avance de metas de la Actividad 4: Atención Integral a Mujer en situación de Violencia y Trata, del MINMUJER, y en los recursos ejecutados en los meses de abril, mayo, julio y agosto del ejercicio 2021, atendiendo a que se ejecutaron más unidades de servicio con menor asignación de recursos, lo cual denotó una inadecuada programación de gastos en función al tiempo de ejecución de las actividades a desarrollar durante el ejercicio fiscal, esto considerando que los recursos ejecutados alcanzaron solo el 35% del total asignado en los meses citados precedentemente, quedando saldos no utilizados, los cuales pudieron ser asignados a otras actividades y/o proyectos.
- El ESC contaba con un personal contratado cuyo horario de jornada de trabajo, es de Lunes a Viernes de 07:00 hs a 15:00hs, en calidad de Trabajadora Social del Albergue Transitorio para Víctimas de Violencia y Trata de Curuguaty, y que también es docente en varias Instituciones educativas del MEC, con turnos mañana, tarde, noche, efectuándose el pago de sus remuneraciones íntegramente sin la aplicación de multas correspondientes a días sin registro de entrada, ni salida, y fechas de llegadas tardías/salidas anticipadas, denotando la falta de controles previos a la liquidación salarial. Además, las dependencias encargadas de realizar los controles pertinentes de la institución fiscalizada.
- Se constató la registración contable tardía del egreso, por pagos autorizados por el MINMUJER de un total de Q 48.845.332 (Guaraníes cuarenta y ocho millones ochocientos cuarenta y cinco mil trescientos treinta y dos) en concepto del OG 144 Jornales, afectados a la Actividad 4, con atrasos de registración de hasta 75 días después de haber ocurrido el pago, situación que denotó las debilidades en los controles de la institución auditada, sobre todo del Dpto. de Contabilidad del ESC al no efectuar la registración contable en forma oportuna, es decir, no

se registraron los hechos económicos en el momento en que se produjeron, contrario al Principio de lo devengado.

- El ESC ha abonado íntegramente las remuneraciones del personal contratado imputados a los Objetos del Gasto: 144 Jornales y 145 Honorarios Profesionales, afectados a la Actividad 4, correspondientes a los meses abril, mayo, julio del año 2021 que presentaron asistencia irregular al lugar de trabajo, es decir no se aplicaron sanciones o descuentos, conforme se visualizó en la planilla de salarios correspondientes, conforme al reglamento interno institucional, denotando la ausencia de controles previos de los responsables de la administración de recursos como también, del superior jerárquico inmediato y de la Dirección de Desarrollo y Gestión del Talento Humano, consecuentemente, de la institución fiscalizada.
- Se evidenció que la Casa de Albergue Transitorio para Mujeres víctimas de Trata de Personas, no contaba con usuarias en el periodo comprendido desde enero hasta agosto del 2021. Además, se visualizó en dicho albergue entre otros: 2 (dos) dormitorios con cama, uno de los dormitorios estaba sin energía eléctrica, el lavatorio del baño sin agua, se evidenciaron productos varios para elaboración de alimentos para personas en cantidad considerable, productos de limpieza, arquipeces y cajas con documentos, el lugar más bien se utiliza como depósito y/o archivo del Ministerio, por lo que, su uso es diferente para el fin que se arrendó, sin embargo, en esas condiciones el Ministerio de la Mujer, autorizó pago significativo en concepto de arrendamiento de inmueble representando un total de ₡ 33.691.875 (Guaraníes treinta y tres millones seiscientos noventa y un mil ochocientos setenta y cinco) afectado a la Act. 4, situación que ocasionaron erogaciones importantes en concepto de alquiler, sin la funcionalidad para el cual fue arrendado el inmueble.
- No se refleja en el POI, las metas del ODS 5 al cual se vinculan las metas de productos de las Actividades/proyectos de programas ejecutados por el Ministerio de la Mujer, desde enero a setiembre del ejercicio 2021 concretamente, de las Actividades: 3 Prevención de Violencia hacia Mujeres y Trata de Personas; 4 Atención Integral a Mujer en situación de Violencia y Trata, y 5 Atención Integral a Mujeres para empoderamiento, del Programa Central del ESC, de tal manera permita identificar las metas para cada Actividad del Programa.

Industria Nacional del Cemento (INC): Auditoría Cumplimiento aplicada en cumplimiento a la Resolución CGR N° 486/2021 (Artículo 1°, numeral 10)

- No contó con la aprobación de la Auditoría Ambiental de Cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental, para las plantas industriales de Villeta y Vallemí, desde el año 2019 al 2021, requisito indispensable para la prosecución normal de las actividades y a la vez a la protección del ambiente con relación a la actividad que realiza.
- Por tanto, la INC opera sin licencia ambiental vigente, con lo cual se expone sumario administrativo que puede derivar en sanciones que pueden afectar las actividades normales de la Industria Nacional del Cemento.
- No adquirió los certificados de servicios ambientales desde el periodo 2019 al 2021 por valor de ₡ 4.809.145.793 (guaraníes cuatro mil ochocientos nueve millones ciento cuarenta y cinco mil setecientos noventa y tres).
- No ha cumplido con la totalidad de las recomendaciones emitidas en su momento en la Resolución CGR N° 788/13, presentándose deficiencias que impactan sobre la seguridad del personal que maneja los explosivos en la cantera de Vallemí, en la calidad del aire (sobre todo en la ciudad de Villeta) como así también, en la integridad de las áreas silvestres protegidas con el funcionamiento de las caleras artesanales realizadas.
- No contó con un vehículo adecuado para el traslado de explosivos a la zona de explotación de la cantera con lo cual se pone en riesgo la seguridad del personal que realiza dichas tareas.
- El manual de funciones y procedimientos de la INC no está actualizado ni aprobado por acto administrativo, por tanto, no se encuentra vigente, con lo cual los funcionarios no tienen definidas las funciones generales y específicas asignadas a cada puesto.
- No realizó al 31/12/2021, la inscripción de las ASP de su propiedad ante el MADES.
- No contó con guarda parques designados para el cuidado de las ASP propiedad de la institución.
- No contó con un sistema de comunicación requerido para el manejo del ASP.
- No contó con los móviles adecuados (terrestres y fluviales), para recorrido y monitoreo de las ASP propiedad de la INC.
- No realizó acciones suficientes con respecto a la implementación de las metas y los indicadores propuestos relativos a temas ambientales, ya que las mismas no han sido aprobadas por acto administrativo e inclusive comunicadas al Instituto Nacional de Estadística (INE) para su inclusión en su plataforma.

Dirección Nacional de Patrullera Caminera- Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones: Fiscalización Especial Inmediata a la DNPC-MOPC, en cumplimiento de la Resolución CGR N° 588/21 Artículo 1, numeral 24.

- Un total de 15 (quince) Inspectores Generales de la DNPC dependiente del MOPC, que fueron beneficiados con un permiso especial considerado como Galardón, desde el 24/11/18 al 24/11/19, concedido por Resolución

- MOPC N° 2296/18, del 25/11/19 al 25/11/20, otorgado por Resoluciones MOPC Nros. 2987/19 – 2991/19 y del 9/12/20 al 9/12/21, autorizado por Resolución MOPC N° 2317/20, percibieron Sueldos de forma mensual, por la suma total de ₡ 4.672.025.979 (guaraníes cuatro mil seiscientos setenta y dos millones veinticinco mil novecientos setenta y nueve); sin embargo, los mismos no prestaron sus servicios operativos, no registraron sus asistencias en sus lugares de trabajo y tampoco desempeñaron alguna función específica comprobada en dicho periodo de tiempo.
- La situación mencionada evidenció un aumento en los saldos expuestos en el objeto del gasto 111 Sueldos de la Ejecución Presupuestaria y del Estado de Resultado, correspondientes a los ejercicios fiscales 2018 al 2021; sin embargo, el aumento reflejado en el gasto no se encuentra justificado, debido a que no se comprobó la prestación efectiva de los servicios operativos.
 - La Comisión de Calificaciones de la DNPC dependiente del MOPC no analizó ni evaluó previamente, los permisos especiales por Galardón, otorgado a 15 (quince) Inspectores Generales, durante los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020 y 2021, tampoco se observaron reglamentaciones sobre procedimientos y requisitos para acceder al permiso especial mencionado, ni el plazo de duración del mismo. Lo expuesto precedentemente dificulta que la entidad disponga de una política de recursos humanos que esté regulada de forma adecuada, para la administración eficiente del personal operativo.
 - La entidad auditada desembolsó en concepto de Sueldos, la suma total de ₡ 332.486.440.714 (guaraníes trescientos treinta y dos mil cuatrocientos ochenta y seis millones cuatrocientos cuarenta mil setecientos catorce), durante los ejercicios fiscales 2017 al 2021; sin embargo, no se observaron varios documentos, exigidos en las Resoluciones CGR Nros. 653/2008 y 236/2020, dentro de los legajos de gastos verificados, esta situación debilita la rendición de cuentas presentada por el ESC, debido a que la totalidad de los documentos que sustentan los gastos del personal no están archivados y resguardados de forma íntegra en el legajo que respalda la operación efectuada.
 - La entidad auditada desembolsó en concepto de Bonificaciones y Gratificaciones, la suma total de ₡ 3.236.772.993 (Guaraníes tres mil doscientos treinta y seis millones setecientos setenta y dos mil novecientos noventa y tres), durante los ejercicios fiscales 2017, 2018 y de enero a junio de 2019; sin embargo, no se observaron varios documentos, exigidos en la Resolución CGR N° 653/2008, dentro de los legajos de gastos verificados, esta situación debilita la rendición de cuentas presentada por el ESC, debido a que la totalidad de los documentos que sustentan los gastos del personal no están archivados y resguardados de forma íntegra en el legajo que respalda la operación efectuada.
 - El Ente auditado registró pagos en el Mayor Contable (CRIMAY(IZ) del SIAF-SICO, de forma extemporánea, en concepto de Sueldos y Aporte Jubilatorio, por la suma total de ₡ 45.274.341.211 (guaraníes cuarenta y cinco mil doscientos setenta y cuatro millones trescientos cuarenta y un mil doscientos once), con atrasos que van de 13 a 234 días, esta condición influyó en los saldos mensuales del Estado de Resultado y de la Ejecución Presupuestaria de Gastos de los ejercicios fiscales 2017 al 2021.

Petróleos Paraguayos: Auditoría de Cumplimiento aplicada conforme lo dispuesto en la Resolución CGR N° 486/21, Artículo 1, numeral 34.

- PETROPAR presentó en forma tardía las planillas de registro mensual de viáticos correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto del 2021.
- PETROPAR registró en las Planillas de Registro Mensual de Viáticos comisionamientos que no corresponden al mes de la rendición, como muestra se señalaron algunos comisionamientos del mes de enero y abril de 2021.
- PETROPAR remitió PRM con deficiencias en el llenado aprobados por las Resoluciones CGR Nros. 443/19 y 116/21, artículo 1° de la Ley 6511/20, artículo 8, en la presentación de planillas de rendición de cuentas de viáticos correspondientes al ejercicio fiscal 2021.
- PETROPAR incumplió en lo dispuesto en la Ley N° 6511/20, artículo 4° y en la resolución CGR n° 443/19 Y 116/21, artículo 5. Debido a la presentación tardía de los formularios de rendición de cuentas de viáticos por beneficiario, a la Contraloría General de la República correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021,
- PETROPAR otorgó viáticos, y verificados los formularios de rendición de cuentas por beneficiarios y al no tener en cuenta los documentos de respaldo, no alcanzaron el mínimo del 80% del monto otorgado, por valor de Gs. 57.161.711 (guaraníes cincuenta y siete millones ciento sesenta y un mil, setecientos once), incumpliendo la Ley 6511/20, artículo 7° y clasificador presupuestario de la Ley N° 6672/21.



ANEXO II

➤ Recursos Humanos

Recursos Humanos			
Descripción	Mujer	Hombre	Total
Total Recursos Humanos Activos (a+b)	544	463	1.007
(*) Recursos Humanos Activos Nombrados (a)	510	426	936
Recursos Humanos Contratados (b)	34	37	71
Recursos Humanos Profesionales (Nombrados y Contratados que posean Título Universitario)	424	304	728
Personal en Cargos Gerenciales (A partir de Jefe de Departamento)	113	66	179

Durante el ejercicio fiscal 2022, 61 funcionarios fueron comisionados a prestar servicios a 42 Instituciones del sector público. El siguiente cuadro describe el detalle:

CANTIDAD DE FUNCIONARIOS	INSTITUCIÓN DE DESTINO
1	MUNICIPALIDAD DE E. AYALA
5	MINISTERIO DEL TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
1	MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT
1	CAJA DE JUBILADOS Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL
2	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
1	MINISTERIO DE JUSTICIA
1	DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTA Y CENSOS
3	ITAIPU BINACIONAL
1	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWAN- PARAGUAY
2	MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
5	INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
2	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
1	MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA DE MISIONES
1	GOBERNACIÓN DPTO. DE PTE. HAYES
1	MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
1	DIRECCIÓN NACIONAL DE DEFENSA, SALUD Y BIENESTAR ANIMAL
1	AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
1	MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
2	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
2	MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
4	CÁMARA DE DIPUTADO
2	MINISTERIO PUBLICO
1	JUNTA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE FDO. DE LA MORA
1	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
1	MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO
1	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
1	ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS
1	VICE PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
1	MUNICIPALIDAD DE YBYCUI



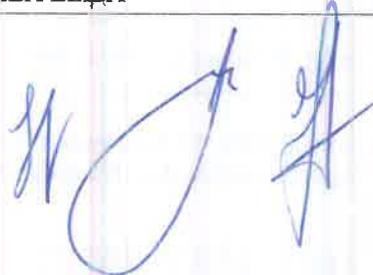
2	GOBERNACIÓN DE PARAGUARI
1	MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ
1	SECRETARÍA DE DESARROLLO DE REPATRIADOS
1	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
2	UNIVERSIDAD DE VILLARICA DEL ESPÍRITU SANTO
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN
1	MUNICIPALIDAD DE FRAM
1	MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
1	MUNICIPALIDAD DE MBOCAYATY DE YHAGUY
1	MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU
1	MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA

Hombres: 29

Mujeres: 32

Profesionales Hombres: 25

Profesionales Mujeres: 27




ANEXO III

➤ Informaciones de Género

La Contraloría General de la República es una institución altamente técnica, integrada en gran mayoría por profesionales calificados de diversas disciplinas, motivados y comprometidos con la misión y visión de la institución. Este profesionalismo y la capacidad adquirida de trabajar en equipos multidisciplinarios, permite valorar los aportes de todas las personas y respetar las diferencias existentes o que puedan surgir.

Cabe resaltar que, en este organismo superior de control, están vigentes mecanismos que permiten a los funcionarios y a cualquier interesado, la presentación de denuncias, quejas o reclamos sobre la conducta de cualquier servidor público, a efectos de una indagación formal y objetiva, recomendar sanciones y mejoras, con la debida protección al denunciante. Al respecto, durante el año 2021, no se presentó a la instancia mencionada ninguna denuncia, queja o reclamo relacionada a cuestión de género.

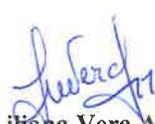
En cuanto a las acciones de promoción de la igualdad de género, o atención de las necesidades específicas de cada género. La CGR ha sostenido labores importantes como:

- La aplicación de las normativas que faciliten la promoción de la lactancia materna como horario diferenciado para las funcionarias en situación de maternidad, habilitación de un espacio para la lactancia materna dentro de las instalaciones de salud ocupacional, de la Dirección General de Gestión del Talento Humano.
- La eliminación de condiciones excluyentes relacionadas al género, para la aplicación de procesos operativos de selección del nuevo personal y/o accesos a cargos directivos. Llevando los criterios de selección a aspectos objetivos.
- Asignaciones salariales igualitarias. La CGR sostiene una matriz salarial en la cual las asignaciones se encuentran sujetos a niveles de formación y/o funciones, que no cuentan con lineamientos excluyentes relativos al género.

Asunción, 08 de febrero de 2023

Contactos:

Preparado por:


Lic. Liliana Vera Aveiro
Jefa

Dpto. de Monitoreo de Planes y Programas

planinstitucional@contraloria.gov.py

tel. 021 6200 260

Revisado por::


Lic. Héctor V. Mendoza
Director

Dirección de Planificación Institucional

planinstitucional@contraloria.gov.py

tel.: 021 6200 323

Aprobado por:


Lic. Graciela Reyes Fretes
Directora General
Planificación e Informes.

pi@contraloria.gov.py

tel. 021 6200 253

Nivel: 14 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Entidad: 1 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Clase Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proy./Act.: 1 GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS

N°	Denominación	Metas			Datos al Mes 12 del Año 2022			Ejecución Financiera		
		Unidad	Meta Anual	Avance Acumulado	%	Plan Financiero Anual	Ejecución Acumulada	%		
1	GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS	ADM	0	0	0,00	126.043.437.660	123.859.492.719	98,27		
						126.043.437.660	123.859.492.719	98,27		

Proy./Act.: 2 CONTROL GUBERNAMENTAL

Resultado Inmediato: OEE RECIBEN CONTROLES PARA TRANSPARENTAR SU GESTIÓN

N°	Denominación	Metas			Datos al Mes 12 del Año 2022			Ejecución Financiera		
		Unidad	Meta Anual	Avance Acumulado	%	Plan Financiero Anual	Ejecución Acumulada	%		
1	CONTROL GUBERNAMENTAL	UNIDADES	2.386	4.491	188,22	33.965.279.264	32.134.285.162	94,61		
						33.965.279.264	32.134.285.162	94,61		
						160.008.716.924	155.993.777.881	97,49		

C.P. GISSER NÚÑEZ GOTTSCHALK
JEFE
Departamento de Presupuesto
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Dirección General de Administración y Finanzas
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

C.P. Adalberto Arévalo G.
DIRECTOR
Dirección Financiera
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Wilson D. Malgarejo González
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA